



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de noviembre de 2024

Núm. 243

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

- 161/001506** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a la industria de Defensa Nacional española 7
- 161/001507** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea 9

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/001489** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a introducir una deducción en el IRPF para disminuir los gastos de las familias con hijos en edad escolar 11
- 161/001495** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/001485** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al estudio de la construcción de la estación de Rodalies en Can Llong (Sabadell)..... 15
- 161/001496** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a los tramos pendientes de la autovía A-23 (Autovía Mudéjar)..... 17
- 161/001498** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incrementar la prestación de servicios de SASEMAR en Formentera 18
- 161/001499** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al Acuerdo Marco sobre Correos 19

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/001504** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo, y actuaciones para dar respuesta por los daños ocasionados por la DANA 20

Comisión de Industria y Turismo

- 161/000215** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre las garantías de financiación para los municipios turísticos.
Retirada 23
- 161/001486** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre materias primas fundamentales 23

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/001490** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la puesta en marcha de ayudas para el sector primario tras el episodio de gota fría del día 29 de octubre de 2024..... 26
- 161/001510** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto del incremento arancelario de las exportaciones de carne de cerdo y derivados a China 28

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/001494** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al macroproyecto eólico denominado Clúster del Maestrazgo 29

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

- 161/001497** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para la modificación de los condicionantes, así como del importe de las ayudas del bono alquiler joven 31

Comisión de Cultura

- 161/001492** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el impulso al conjunto monumental del yacimiento de Casas del Turuñuelo 32
- 161/001501** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cultura valenciana tras los daños ocasionados por la DANA..... 34
- 161/001509** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a las carreras de caballos de Sanlúcar de Barrameda con el objeto de su declaración como «Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad» 36

Comisión de Sanidad

- 161/001503** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación con carácter de urgencia de la especialidad de Genética Clínica..... 38

- 161/001505** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre los tratamientos integrales, incluidas las curas psicosociales, vinculados al cáncer de mama metastásico HER2-low, hormonal, her negativo y triple negativo en el Sistema Nacional de Salud..... 42

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

- 161/001493** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la prevención de la salud mental en la etapa universitaria..... 45

Comisión de Igualdad

- 161/001491** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre abordaje de la violencia de género que padecen las mujeres gitanas..... 49

Comisión de Juventud e Infancia

- 161/001500** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a establecer las medidas necesarias para que los jóvenes recuperen el poder adquisitivo perdido y su capacidad de ahorro 51

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/001487** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad intelectual 53

- 161/001488** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial 55

- 161/001508** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar de manera urgente la mejora de la vida de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural 59

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/000762** Pregunta formulada por los Diputados Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR) y Vidal Matas, Vicenç (GSUMAR), sobre previsiones acerca de asegurar la plantilla mínima necesaria en el aeropuerto de Menorca de acuerdo con la representación legal de los trabajadores (RLT) de dicho centro aeroportuario 61

- 181/000763** Pregunta formulada por los Diputados Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR) y Vidal Matas, Vicenç (GSUMAR), sobre previsiones acerca de paralizar definitivamente el proyecto de torre remota en el aeropuerto de Menorca, así como de construir una nueva torre de control física en el mismo 61

Comisión de Industria y Turismo

- 181/000752** Pregunta formulada por la Diputada Irene Garrido Valenzuela (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de modificar su política

industrial, caracterizada por su intervencionismo en el sector privado, dada la publicación del mes de octubre de 2024 de la Encuesta Empresarial Círculo 2024 61

Comisión de Sanidad

- 181/000754** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas ante la valoración realizada desde el Colegio Oficial de Médicos de Melilla sobre el desempeño de la Ministra de Sanidad: «En mesa sectorial, pone más de manifiesto aún, que no sabe, ni quiere saber, ni le importa un bledo nada de la sanidad que debe gestionar. Se le da mejor pancartas y vociferar. Mentir y no hacer nada. Indefendible lo que nos están haciendo como sociedad en estos años» 62
- 181/000755** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas ante el hecho de que, según planteó la Sociedad Española de Oncología Médica, el 38 % de los oncólogos se plantea dejar su profesión por el síndrome de desgaste profesional o burnout..... 62
- 181/000756** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de tomar en consideración la valoración realizada desde el Foro Español de Pacientes y materializar alguna medida ante el hecho de que sienten que se trabaja como se hacía 50 años y los pacientes quieren otro modelo de atención..... 63
- 181/000757** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas ante la idea de que la sanidad pública necesita, según se planteó desde la Sociedad Española de Directivos de la Salud, más financiación y visión estratégica 63

- 181/000758** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas ante la idea de que la sanidad pública necesita, según se planteó desde la Sociedad Española de Directivos de la Salud, más planificación para no perder su papel vertebrador de la sociedad..... 63
- 181/000759** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas para favorecer la incorporación de nuevos perfiles profesionales como los ingenieros de la que la Ministra de Sanidad habló durante su participación en el II Congreso de Hospitales Disruptivos..... 64
- 181/000760** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas ante la crítica de la Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón al Ministerio de Sanidad por su escaso interés por el cribado del cáncer de pulmón a pesar de su potencial para aumentar la supervivencia y la calidad de vida de los pacientes 64
- 181/000761** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas que vertebrará el nuevo Plan de Acción de Atención Primaria para garantizar que nuestra atención primaria siga siendo un modelo de eficacia y equidad 65
- Comisión de Igualdad**
- 181/000753** Pregunta formulada por las Diputadas María de los Reyes Romero Vilches (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre significado de la anotación «este es nuestro momento» en las notas escritas que sostenía la Ministra de Igualdad durante una reunión con su equipo, tal y como se pudo observar en una fotografía que se publicó en el perfil oficial del Ministerio de Igualdad en la red social X y que a los pocos minutos se eliminó 65

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 243

26 de noviembre de 2024

Pág. 6

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/016914** Autor: Noriega Gómez, Javier
Obras previstas de acceso a la playa pequeña de Langre, Ribamontán
al Mar (Cantabria) 66
- 184/017043** Autor: Micó Micó, Àgueda
Ibáñez Mezquita, Alberto
Previsiones acerca de la ejecución de las obras previstas contra las
riadas y desbordamiento de barrancos en la zona inundada de l'Horta
Sur, en relación con el proyecto de adecuación ambiental y drenaje
de la cuenca del Poio vertiente Albufera 67
- 184/017044** Autor: Micó Micó, Àgueda
Ibáñez Mezquita, Alberto
Solicitud del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) para
apoyar económicamente a los Estados miembros y los países
candidatos después de desastres naturales graves, como es el caso
de la DANA del día 29/10/2024 68

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional**161/001506**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la Industria de Defensa Nacional española, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El contexto internacional actual está marcado por múltiples crisis y desafíos que ponen a prueba la estabilidad global y la seguridad de las naciones en el orden internacional basado en reglas. Las tensiones en diversas áreas geográficas, desde la injustificada guerra de agresión rusa en Ucrania hasta la escalada bélica en Oriente Medio, subraya la importancia de contar con una industria de defensa nacional fuerte que respalde la autonomía y la capacidad de respuesta de los Estados. En este marco, España debe reforzar su capacidad para enfrentar estos retos y asegurar la defensa de sus intereses y su soberanía, en sintonía con sus compromisos internacionales, especialmente en el seno de la OTAN y de la Unión Europea, que han aumentado sus expectativas sobre los Estados miembros en cuanto a inversión y fortalecimiento de la defensa. Prueba de ello es el compromiso asumido por los Estados miembros de la OTAN de invertir al menos el 2 % de su PIB en gasto en defensa y, la reciente creación de un nuevo cargo de Comisario Europeo de Defensa dentro de la Comisión Europea.

Dentro de este panorama, la Industria de Defensa Nacional española constituye un componente fundamental de la Seguridad Nacional y un pilar estratégico para responder a las demandas del contexto actual. A lo largo de décadas, ha consolidado su posición como uno de los sectores estratégicos más importantes de nuestro país, no solo por la calidad de sus productos y su capacidad de innovación, sino también por su impacto económico y social. Actualmente, esta industria —que genera alrededor de 27.000 empleos directos— sitúa a España como un referente en el mercado internacional. Estos logros se deben a una combinación de emprendimiento y una política pública comprometida con la defensa como política de Estado, que ha trascendido gobiernos de distintos signos políticos, reconociendo la defensa como una cuestión de interés nacional.

En ese sentido, la Dirección General de Armamento y Material (DGAM), dependiente del Ministerio de Defensa, ha señalado que la industria de defensa es un activo estratégico y una herramienta fundamental en la política del Ministerio, orientada hacia el fortalecimiento de la industria nacional y el desarrollo de una Base Industrial y Tecnológica de Defensa (BITD). Este objetivo está alineado con la Directiva de Defensa Nacional de 2020 y la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021, documentos que priorizan la autonomía estratégica europea y la protección de sectores clave para garantizar la disuasión ante posibles amenazas y el mantenimiento de la Seguridad Nacional. Una BITD competitiva y sostenible no solo permite a las Fuerzas Armadas dotarse de los medios necesarios para llevar a cabo sus funciones, sino que también reduce la dependencia de otros países en áreas críticas, salvaguardando así la soberanía y los intereses de seguridad de España.

La capacidad exportadora de la industria de defensa nacional refuerza la proyección internacional de nuestro país. En 2021, las ventas internacionales de defensa alcanzaron los 5.154 millones de euros, un 78.3 % del total de las ventas del sector, y aunque esta cifra representa un leve descenso respecto al año anterior, refleja la fuerte dependencia del mercado exterior, lo cual nos reta a redoblar los esfuerzos institucionales para consolidar esta presencia global. La excelencia en la construcción de submarinos, fragatas y otros componentes de alta tecnología, junto con el crecimiento en sectores como el espacial, terrestre y aéreo, han posicionado a España como un socio fiable y competitivo a nivel mundial.

Cabe mencionar nuevamente que la defensa ha fortalecido su rol dentro de la Unión Europea, con el reciente nombramiento de un Comisario Europeo de Defensa y la implementación de políticas de financiamiento que reflejan una prioridad hacia la consolidación de una base industrial de defensa europea. Esta evolución ofrece a España una oportunidad estratégica para fortalecer sus capacidades industriales en colaboración con otros Estados miembros, generando sinergias y aumentando las oportunidades de financiamiento e innovación.

La inversión en el sector de defensa tiene un impacto significativo más allá del ámbito militar. La naturaleza dual de muchos de los programas y tecnologías desarrolladas permite que el sector de defensa contribuya en áreas de innovación en el ámbito civil, tales como la inteligencia artificial, el análisis de macrodatos, los vehículos no tripulados, las nanotecnologías y los sensores avanzados. Esta interrelación permite que el progreso en el ámbito militar se traduzca en beneficios para el desarrollo económico general, reforzando la competitividad de la industria española y generando un impacto positivo en otros sectores clave de la economía nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la Industria Nacional de Defensa como un Activo Nacional Estratégico, asegurando su priorización dentro de las políticas de seguridad y desarrollo industrial.
2. Priorizar el fortalecimiento de la Industria de Defensa como una política de Estado.
3. Convocar a todas las instituciones nacionales para apoyar de forma coordinada el despliegue internacional de nuestra industria de defensa, facilitando los procesos de exportación.
4. Apoyar activamente las iniciativas de la Unión Europea en materia de defensa, incluyendo la cooperación en proyectos conjuntos de desarrollo de capacidades y tecnologías de defensa, en línea con el Fondo Europeo de Defensa y otras herramientas de financiamiento comunitarias.

5. Reconocer la importancia del nombramiento de un Comisario Europeo de Defensa como un hito clave para la consolidación de una industria de defensa competitiva en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001507

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que la previsión contenida en el punto 2 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En septiembre de 2024, Mario Draghi, expresidente del Banco Central Europeo, presentó un informe titulado «El futuro de la competitividad europea» ante la Comisión Europea, abordando el estado de la competitividad de la UE en diversos sectores estratégicos. Este informe, solicitado por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, destaca aspectos cruciales para el futuro de la UE, incluida la defensa. Draghi plantea una visión integral, con especial atención a la conformación y modernización de la industria de defensa europea.

La sección dedicada a la defensa en este informe es especialmente relevante para la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, pues aborda temas críticos para España y sus socios europeos. El informe Draghi detalla la situación de la defensa europea en el contexto internacional, su gobernanza y la industria. Desde una perspectiva de 360 grados, Draghi identifica la atomización de la industria de defensa en Europa como uno de los mayores obstáculos para lograr una base industrial de defensa sólida y competitiva a nivel global.

En ese sentido, Europa ha logrado algunos avances en el ámbito de la industria de defensa, como el éxito de Airbus, un consorcio que da empleo a miles de europeos y que tiene una vertiente militar significativa. Sin embargo, en sectores como el naval y el terrestre, la industria sigue fragmentada. Esto, sumado a la dependencia de materias primas, tecnologías y componentes cruciales como los chips, limita la competitividad de la industria europea en comparación con otras potencias globales.

Además, el informe señala la falta de un marco de financiación adecuado y la excesiva burocracia que limita la operatividad y crecimiento del sector. En lugar de depender de proveedores extranjeros, Draghi sugiere que la UE debería fomentar la compra de productos europeos. La fragmentación del sector y la falta de coordinación entre los Estados miembros dificultan el desarrollo de una industria competitiva y autosuficiente.

Para abordar estos desafíos, el informe presenta diez recomendaciones estratégicas enfocadas en consolidar la industria de defensa europea: implementar una Estrategia Europea de la Industria de Defensa; agregar y armonizar la demanda de defensa para aumentar la eficiencia; desarrollar una política industrial de defensa a medio plazo; financiar el desarrollo de capacidades industriales a nivel europeo; mejorar el acceso a la financiación mediante la reducción de restricciones; fomentar la compra de productos europeos sobre los de fuera de la UE; asegurar que la política de competencia permita la consolidación industrial; establecer un sistema común de investigación y desarrollo en defensa que impulse la innovación tecnológica; potenciar competencias en política industrial a nivel europeo; y coordinar las compras de defensa a Estados Unidos cuando varios países tengan la misma necesidad. Estas recomendaciones trazan una hoja de ruta hacia una industria de defensa europea integrada, competitiva y autónoma. Además, forman una base sólida para que la UE avance hacia una industria de defensa unificada y resiliente, mejorando su capacidad de actuar de manera conjunta y optimizando sus recursos. En el caso de España, el cumplimiento de estas recomendaciones puede significar una mayor integración de su industria de defensa en la cadena de valor europea, así como oportunidades de desarrollo y empleo.

El informe es particularmente relevante para España, ya que tenemos una gran trayectoria en el sector de la defensa y un fuerte potencial industrial que aún puede optimizarse. Por ello, la industria de defensa española juega un papel significativo en áreas clave, incluyendo el sector naval, terrestre y aeronáutico, áreas de oportunidad señaladas en el informe. Ejemplos como la participación española en Airbus resaltan el éxito de la colaboración europea y, al mismo tiempo, muestran el potencial de España para liderar y fortalecer la industria de defensa en Europa.

España, dada su capacidad industrial, está bien posicionada para asumir un rol de liderazgo en la implementación de estas recomendaciones. Asumir este liderazgo implica también una responsabilidad de cara a la estabilidad y seguridad del continente, y posicionaría a nuestro país como uno de los actores centrales en la construcción de una Europa más autónoma y competitiva en materia de defensa.

La puesta en marcha de un plan nacional que respalde estas recomendaciones es una necesidad estratégica para España, tanto por su impacto directo en la competitividad de su industria de defensa como por su contribución a la seguridad de la UE en su conjunto. Además, la colaboración y el seguimiento periódico de los avances logrados en este ámbito serían esenciales para asegurar que los objetivos propuestos en el informe se cumplan de manera efectiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional que contemple el análisis y, en su caso, implementación de los objetivos del informe Draghi en el ámbito de la defensa.
2. Presentar en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados un informe, de carácter anual, de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas del informe Draghi en la industria de defensa española y su integración en la cadena de valor dentro de la UE.
3. Impulsar la colaboración entre las empresas de defensa españolas y europeas, especialmente en sectores estratégicos, tales como el naval y el terrestre.
4. Fomentar la compra y venta de productos de defensa de origen europeo, priorizando aquellos que fortalezcan la industria española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/001489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a introducir una deducción en el IRPF para disminuir los gastos de las familias con hijos en edad escolar, para su discusión en la Comisión de Hacienda.

Exposición de motivos

Primero. El gasto escolar creciente en España se une al aumento del coste de la vida.

Cada vez sale más caro a las familias españolas hacer frente a los gastos educativos de sus hijos.

— La *Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación* del INE, publicada en el curso 2011/2012, concluyó que el gasto medio por cada estudiante ascendía a 1.319 euros¹.

— Ocho años después, la misma encuesta, respecto del curso 2019/2020, concluía que cada alumno suponía un gasto medio de 1.649 euros².

— Cinco años más tarde, las familias españolas han gastado para el curso 2023/2024 una media de 2.189 euros al año por hijo escolarizado, lo que incluye los costes anuales

¹ <https://www.ine.es/prensa/np763.pdf>

² https://www.ine.es/prensa/eghe_2019_20.pdf

(matrícula, uniformes, libros de texto, material escolar...) y los mensuales (aula matinal, servicio de comedor, transporte, actividades extraescolares...)³,⁴.

Se trata, además, de un encarecimiento que se suma al aumento del coste de vida:

— Según la última edición de la *Encuesta de Condiciones de Vida*, publicada por el INE en febrero de 2024⁵, las familias sufren carencias severas: el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) aumentó en 2023 desde el 26 % en el que se encontraba en 2022 hasta el 26,5 %, y el porcentaje de población que se encontraba en situación de carencia material y social severa creció hasta el 9,0 %, frente al 7,7 % del año anterior.

— Además, dicha tasa AROPE ha aumentado notablemente en el segmento de población de los menores de 16 años: subió 2,1 puntos respecto a 2022, hasta alcanzar el 34,3 %, el porcentaje más elevado desde 2014.

— A ello hay que añadir que el 9,3 % de la población confesó llegar a fin de mes con muchas dificultades en 2023, un +0,6 puntos porcentuales respecto a 2022, y que el 37,1 % no tuvo capacidad para hacer frente a gastos imprevistos, casi 2 puntos porcentuales más que el año 2022.

— Por último, España sigue sin recuperar su poder adquisitivo previo a la pandemia: «[a]unque los salarios nominales han aumentado por encima de la inflación en 2023 y principios de 2024, los salarios reales seguían siendo un 2,5 % inferiores en el primer trimestre de 2024 en relación con el cuarto trimestre de 2019⁶».

En conclusión, las familias españolas están padeciendo especialmente la crisis económica, social y energética que lleva sufriendo España desde hace ya varios años. A estas complicaciones, comunes a todas las familias, hay que añadir las propias de aquellas con hijos en edad escolar debido a los gastos educativos que, como se ha visto, no han dejado de crecer en los últimos tiempos.

Segundo. La necesidad de reducir la asfixia de las familias por la adquisición de material escolar.

Ante el incremento constante del gasto de las familias españolas en material escolar (libros de texto, uniformes y demás material de apoyo educativo, amén de gastos asociados a la actividad académica como el aula matinal, el servicio de comedor, el transporte y las actividades extraescolares, entre otras), se juzga urgente y necesario desahogar económicamente a los padres y tutores legales de menores en edad escolar.

El Gobierno tiene muchos instrumentos para que la «vuelta al cole» en septiembre sea menos asfixiante para el bolsillo de las familias.

Una de las medidas concretas que VOX defiende en esta materia es la de introducir deducciones fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por varias razones:

— Inversión educativa: el gasto educativo ha de verse como una apuesta de futuro por el mejor desarrollo de nuestros jóvenes para poder crecer en conocimiento, oportunidades laborales y productividad, variables todas ellas muy necesarias para el buen desempeño de la economía española del presente y del futuro. El Gobierno puede, con esta medida, incentivar fiscalmente a las familias españolas a apostar por una buena inversión educativa para sus hijos.

— Reducir la presión fiscal: desde VOX creemos que, como norma general, donde mejor está el dinero de los contribuyentes es en sus bolsillos, porque ellos saben mejor

³ <https://www.ocu.org/consumo-familia/bebes/informe/gastos-vuelta-cole>

⁴ https://www.ine.es/prensa/eghe_2019_20.pdf

⁵ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECV2023.htm>

⁶ https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-del-empleo-de-la-ocde-2024-nota-de-pais_7af876a7-es/espana_aa3b1b42-es.html

que nadie dónde tienen que gastar e invertir el dinero que han ganado con el esfuerzo de su trabajo*

— Ayudar a las familias al comienzo del curso escolar: como se ha visto más arriba, las familias españolas se enfrentan cada inicio de curso escolar a varios miles de euros de media por hijo, un dato que ha ido aumentando en los últimos años y en el que la inflación no ha hecho sino encarecer aún más la factura académica.

— Instrumento indirecto de apoyo a la natalidad: España está inmersa desde hace años en un invierno demográfico que queda ratificado cada año con las previsiones de nacimientos publicadas por el INE. Nuestro país ha de propiciar un clima adecuado para la formación de familias y ayudarlas en todo lo que rodea a la crianza de los hijos, con lo que esta medida redundaría también favorablemente en la demografía española.

— Justicia social: si ya se plantean actualmente deducciones estatales en el IRPF en fenómenos sociales tan relevantes para el crecimiento económico y el bienestar social de los españoles como la maternidad y la inversión en vivienda habitual o empresas de nueva creación, la lógica y la búsqueda del bien común invitan a pensar que también es de justicia social reducir el impacto fiscal de la inversión de las familias en el gasto escolar de sus hijos cada curso.

— Igualdad territorial: impulsar ayudas a las familias en clave nacional permitiría poner fin a las desigualdades regionales que, hasta ahora, existen en materia de ayudas escolares (y en tantos otros ámbitos, tal y como ha denunciado recurrentemente este Grupo Parlamentario). Es necesario que las medidas sociales que se promuevan en este ámbito, como la deducción en el IRPF que se ha apuntado anteriormente, sean equitativas y equilibradas entre todas las regiones.

Tercero. Conclusión.

El gasto escolar al que se enfrentan las familias al comienzo de cada curso académico se incrementa año tras año sin que el poder adquisitivo de las familias crezca al mismo ritmo. Aumentan el precio de la vivienda, el de la energía, la cesta de la compra y los libros de texto, uniformes, calzado y material académico, en general.

El Gobierno debe procurar el bienestar de las familias y salvaguardar el pleno desarrollo de la población infantil y adolescente en España. Esto es especialmente urgente en un contexto en el que más de 1 de cada 3 menores de 16 años (concretamente el 34,3 %, el porcentaje más elevado desde 2014) viven en riesgo de pobreza o exclusión social.

El Ejecutivo puede paliar este terrible fenómeno y dotar a las familias de los recursos suficientes para ofrecer a sus hijos una infancia y adolescencia feliz y con todas las herramientas necesarias para vivir una etapa escolar plena. Ello redundará positivamente no solo en el bienestar y la economía de las familias, sino también en la de toda España.

Como ya se ha expuesto, una de las medidas de las que dispone el Gobierno es recurrir a la fiscalidad. En España se realiza un esfuerzo fiscal que se sitúa un 17,8 % por encima de la media de la Unión Europea. Ante este contexto, es razonable y necesario reducir el ahogo fiscal que sufren las familias en algo tan vital como es la educación de sus hijos. Con ello ganan las familias y gana la sociedad española.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Introducir una deducción en el IRPF por gastos efectuados en material educativo y en servicios escolares complementarios relativos a los hijos a cargo, para ayudar a las familias con hijos en edad escolar a hacer frente a los mismos. Esta deducción se registrará por los siguientes parámetros:

a. Progresividad por renta: el importe de la deducción será mayor para las familias con menores ingresos, de manera que se favorezca a aquellos hogares que más lo necesitan.

b. Progresividad por número de hijos: se contemplará una deducción adicional en función del número de hijos, especialmente para las familias numerosas, garantizando así una mayor ayuda a las familias con más cargas familiares.

c. Ámbito de aplicación: la deducción cubrirá el material escolar necesario para el desarrollo de las actividades educativas obligatorias (incluyendo, como mínimo, los uniformes, los libros, y cuadernos y el material de escritura) y los servicios complementarios escolares (comedor, transporte escolar y gabinete médico o psicopedagógico).

d. Revisión periódica: el importe de la deducción será revisado anualmente para ajustarse a la evolución del coste de la vida y a las necesidades de las familias.

2. Llevar a cabo una campaña de comunicación institucional para garantizar que las familias, especialmente aquellas con menores ingresos, tengan conocimiento de la existencia de esta deducción y de la forma de beneficiarse de ella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al fondo complementario que compense la merma de ingresos que va a sufrir en 2025 la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

La vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Hacienda anunció en su día que las comunidades autónomas registrarían en el ejercicio de 2025 un incremento en su financiación del 2,5 %, teniendo en cuenta la variación media de la suma de las entregas a cuenta de 2025 y de la liquidación de 2023. Las cifras comunicadas a finales de julio a las CCAA han confirmado ese incremento, pues estas van a recibir 158.167 millones de euros en 2025 frente a los 154.214 de 2024.

No obstante, se van a producir grandes diferencias entre comunidades. Mientras algunas van a experimentar una mejora sustancial de su financiación, como Castilla-La Mancha (6,5 %), lo que le supondrá recibir más de 400 millones adicionales, Cantabria (4,27 %), Murcia (3,22 %) o la Comunidad Valenciana (3,91 %), la mayoría está en la órbita del 2,5% anunciado por Hacienda: Galicia (2,83 %), Canarias (2,78 %), Cataluña (2,67 %), Andalucía (2,55 %) o Madrid (2,31 %). Otras, como Castilla y León (1,69 %), Asturias (1,61 %) o La Rioja (1,02 %), se quedan por debajo de la media, e incluso alguna en el entorno del 0 %, como Baleares, que gana un 0,17 %.

De hecho, solo hay dos comunidades que van a recibir menos financiación del Estado en 2025: Aragón, que perderá un -1,69 %, y Extremadura, con un -0,18 %. En el caso extremeño supone la merma de 8 millones (de 4,427 a 4,419 millones) y en el caso de Aragón, de 87 millones (de 5.158 millones en 2024 a 5.071 millones en 2025). Es más, sí se atiende a las previsiones que se corresponden con las estimaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), con las que había trabajado el Gobierno de Aragón, la reducción es todavía más drástica: de unos 200 millones de euros.

La situación excepcional de Aragón ha puesto en guardia a las instituciones autonómicas. El motivo del descenso se encuentra en el cálculo que se ha hecho de la liquidación de las entregas a cuenta de 2023 (que se saldarán el próximo año), con un retroceso respecto a 2022 de más de 500 millones de euros (de 628 a 126).

La liquidación de 2023 se calcula con los ingresos que se generan en cada comunidad autónoma por la vía de los impuestos, como el IVA y el IRPF, muy vinculados al ciclo económico. La DGA esperaba 351 millones, como había calculado la Airef, en lugar de los 126 anunciados por el Ministerio de Hacienda. Esta reducción presupuestaria que se da en el caso aragonés, propia de un escenario de recesión, no se corresponde con una economía que crece más del 2,5 %.

En un escenario de crecimiento económico y cuando se anuncia que la financiación autonómica se incrementará en una media del 2,5 % y cuando incluso, al parecer, se había trasladado desde el Ministerio de Hacienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera que todas las comunidades iban a subir sus ingresos entre un 2 % y un 3 %, resulta imprescindible tomar las medidas oportunas para restablecer la previsión de ingresos y evitar que ninguna comunidad pierda en el próximo ejercicio.

Obviamente esa merma de ingresos inesperada irá en detrimento de las políticas públicas que atienden los servicios públicos esenciales (educación, sanidad, dependencia, servicios sociales...), con especial incidencia en el medio rural y, aún más, en las áreas amenazadas por el reto demográfico. La reposición de las cantidades previstas permitirá la salvaguarda y aun el incremento de esas políticas en el territorio.

Además, este hecho viene a confirmar los problemas que provocan las reglas para calcular la población ajustada, que es la clave del sistema de financiación vigente, y que evidentemente perjudica a CCAA como Aragón. Por eso se hace urgente la necesidad de abordar la revisión del sistema de financiación autonómica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, sin menoscabo de la necesaria e inmediata reforma del sistema de financiación autonómica que deberá resolver, entre otros, los problemas de infrafinanciación y de cálculo de la población ajustada, a:

1) Crear un fondo específico de carácter complementario y transitorio, que compense en 2025 la merma de ingresos que va a sufrir en ese ejercicio la comunidad autónoma de Aragón, al menos en 87 millones de euros, a consecuencia de la disminución en las variables que sirven para calcular la población ajustada en el actual sistema; y

2) Retomar de forma inmediata los trabajos de reforma y actualización del sistema de financiación autonómica que garantice los recursos necesarios para que la ciudadanía disfrute de servicios públicos de calidad. Un modelo basado en los principios de equidad, solidaridad, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal, suficiencia financiera y lealtad institucional que asegure la justa distribución de los recursos públicos y la capacidad de las comunidades autónomas para proveer los servicios y prestaciones sociales que son de su competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—**Jorge Pueyo Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de la construcción de la estación de Rodalies en Can Llong (Sabadell), para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Los últimos datos sobre la medida adoptada por el Gobierno, de descuentos en el transporte público, con millones de abonos gratuitos emitidos de Cercanías, Rodalies y

Media Distancia convencional, confirman que este es el camino a seguir para el fomento de la movilidad sostenible, y que la ciudadanía necesita respuestas efectivas ante las necesidades generadas por el transporte. Según las estimaciones realizadas, esta medida beneficiará a más de 75 millones de desplazamientos, permitirá ahorrar 118 millones de litros de gasolina y evitar la emisión de 360.576 toneladas de CO₂ a la atmósfera, en comparación con lo que hubieran supuesto estos mismos desplazamientos en coche.

Por lo tanto, se trata de una medida tomada no solo para paliar los efectos de la crisis, sino en clave ecológica y sostenible. El desarrollo y mejora de la red ferroviaria es uno de los puntos clave para facilitar el uso de esta. De hecho, en el Pla de Rodalies 2020- 2030 ya se apunta que «la congestión generada por la afluencia masiva de turistas en núcleos urbanos implica la pérdida de tiempo y recursos para toda la ciudadanía». Si a ello se le suman los compromisos adquiridos sobre la reducción de emisiones contaminantes para 2030, se genera la necesidad de que «todas las Administraciones públicas se impliquen en modificar las pautas de movilidad urbana y metropolitana, ofreciendo a los ciudadanos sistemas de transporte públicos eficientes y atractivos, siendo el servicio de Cercanías un elemento esencial para el sistema de transportes».

Por ello es tan importante cumplir con la hoja de ruta establecida para el desarrollo de la estructura ferroviaria; la plasmada, entre otros documentos, en el Pla de Rodalies 2020-2030. Este incorpora, entre otras nuevas infraestructuras, la creación de la nueva estación de Can Llong, en Sabadell, estableciendo como prioritaria la realización de estudios para la evaluación de la factibilidad como actuación estructurante.

La construcción de esta estación, largamente reivindicada por la ciudadanía de Sabadell, no es algo novedoso, sino que lleva ya proyectada desde 2015 en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Rodalies de Barcelona. El Pla de Rodalies dibuja el impacto mismo sobre la ciudadanía, siendo Sabadell la quinta ciudad atendida por la red de cercanías del núcleo de Barcelona. El corredor del Valles, con una cobertura de 409.000 habitantes desde Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) y 415.000 habitantes desde la R4 de Rodalies, comunica ciudades como Terrassa y Sabadell con Barcelona, siendo estas tres de las cuatro más pobladas de la provincia. Por la R4 circulan una media de 800 convoyes a la semana.

Can Llong y Castellamau —otro de los barrios que se beneficiaría de esta estructura— son dos núcleos en crecimiento, siendo Can Llong el que más vecinos nuevos ha incorporado en términos relativos desde el 2017. Además, hablamos de una de las zonas con más terreno edificable disponible en Sabadell. En Can Llong, por ejemplo, existen dos solares disponibles para la construcción de hasta 375 pisos, según datos del Ayuntamiento de Sabadell. El último estudio realizado concluye que la estación es viable y tendría unos 15.000 viajeros diarios de media, por encima de algunas estaciones ya utilizadas en la ciudad. La zona tiene una cobertura de 50.000 sabadellenses que, si quisieran utilizar el Rodalies, ahora mismo deberían hacer un desplazamiento más largo y en coche, hasta la estación más cercana, Sabadell Nord, que además carece de aparcamiento gratuito por la zona. No se trata solo de una medida solicitada largamente por los ciudadanos de Sabadell, sino que también estaba contemplada en el Pla Específic de Mobilitat del Valles, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat mediante resolución del conseller de Territori i Sostenibilitat en febrero de 2021.

El ministerio anunció a principios de este año que ya ha puesto en marcha el estudio informativo para la construcción de dicha estación, sin embargo, no se han tenido suficientes actualizaciones y, aunque el Gobierno ya se ha comprometido mediante dicho estudio, esta infraestructura requiere, por lo anteriormente expuesto, de la celeridad y la prioridad adecuada al volumen de ciudadanía afectada.

Si la movilidad sostenible y no contaminante es una prioridad para las Administraciones Públicas, debe apostarse por la mejora de las infraestructuras, bastante deficientes ya de por sí en Catalunya, que den cobertura a toda la ciudadanía de manera eficiente, para hacer del transporte ferroviario ya no una alternativa atractiva, sino el medio de transporte convencional para nuestro día a día.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Priorizar la finalización de los estudios preceptivos previos al desarrollo de la estación de Can Llong, en Sabadell, previstos en el Plan de Rodalies 2020-2030.
2. Preveer la partida correspondiente a este proyecto en los próximos Presupuestos Generales del Estado con el fin de su construcción e incorporación en la línea R4 de Rodalies, con el objetivo de dar cobertura a los vecinos y vecinas de la zona para el uso del transporte público por vía férrea y mejorar así la conectividad del municipio y de toda la provincia de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a los tramos pendientes de la autovía A-23 (Autovía Mudéjar), para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La A-23, denominada Autovía Mudéjar, enlaza Sagunto (Comunitat Valenciana) con la frontera francesa por el túnel de Somport (Aragón). Por ello, forma parte de la Ruta europea E7, que comunica Pau, en el sur de Francia, con la ciudad de Zaragoza. Desde el punto de Aragón, es la autovía que desde 2008 conecta las tres capitales de provincia aragonesas, vertebrando el territorio de norte a sur.

Su construcción comenzó en 1997 desde la ciudad de Sagunto. Los últimos tramos puestos en servicio datan de 2019 (Congosto de Isuela-Arguis, Alto de Monrepós-Caldearenas y Caldearenas-Lanave), todos ellos en la provincia de Huesca. En la actualidad solo quedan por ejecutar tres tramos, también en dicha provincia: Lanave-Sabiñánigo Sur (8,7 km) y Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste (7,6 km), ambos en la comarca del Alto Gállego, y Jaca Este-Jaca Norte (3,1 km) en la comarca de la Jacetania.

Recientemente, el pasado mes de agosto, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible formalizó por 102,4 millones de euros (IVA incluido) las obras del proyecto de terminación de la autovía Mudéjar A-23 en los tramos Lanave-embalse de Jabarrella y embalse de Jabarrella- Sabiñánigo Sur, en la provincia de Huesca.

Junto al tramo de Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste, actualmente en construcción, y a la variante de Jaca, pendiente de licitación, el tramo Lanave-Sabiñánigo Sur permitirá cerrar el itinerario de esta autovía entre Sagunto y Jaca, evitando el actual cuello de botella en las rotondas de acceso a los tramos de autovía ya en uso.

La A-23 está finalizada desde su inicio en Sagunto (provincia de Valencia) hasta Lanave (provincia de Huesca) en la cara norte del puerto de Monrepós, contando con 394 kilómetros.

En el tramo final de 19 km desde Jaca hasta el túnel de Somport se estudia mejorar el trazado de la N-330 y añadir variantes que eviten atravesar poblaciones. Actualmente el tiempo que se tarda en conectar Sagunto con Somport es de unas 4 horas y 10 minutos.

La formalización de este reciente contrato es uno de los últimos pasos administrativos antes del inicio de los trabajos. Una vez formalizado el contrato hay un plazo establecido reglamentariamente para el levantamiento del acta de comprobación del replanteo y el comienzo de las obras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a acelerar la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-23 entre Lanave-Sabiñánigo Sur, Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste y Jaca Este- Jaca Norte, sin más demora, para hacer posible su puesta en servicio cuanto antes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Jorge Pueyo Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre incrementar la prestación de servicios de SASEMAR en Formentera, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La necesidad de proteger la vida humana en la mar, la protección del medioambiente y la vulnerabilidad del ecosistema marino en las islas, unidos al constante aumento del tráfico y los accidentes marítimos registrados en Baleares a lo largo de los últimos 25 años, han hecho necesario que por parte de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) se crearan en Baleares, desde 1993 hasta 2007, seis bases de lanchas de intervención rápida tipo salvamar. Actualmente, el dispositivo de SASEMAR en Baleares consta de 6 embarcaciones de tipo salvamar, un buque polivalente y un helicóptero, que se coordinan desde el Centro de Coordinación de Salvamento de Palma.

Tras el aumento de la actividad relacionada con la náutica de recreo en las Islas Baleares, acrecentado por la llegada de gran cantidad de embarcaciones de recreo que carecen de atraque, sumado a las consecuencias de una DANA a mediados de agosto que elevó extraordinariamente el número de atenciones necesarias en la zona, se ha detectado la necesidad de reforzar los medios de Salvamento Marítimo en el archipiélago.

En el caso concreto de la isla de Formentera, se ha incrementado de manera sustancial el tráfico marítimo, deportivo y profesional en los últimos años. En concreto, se ha detectado que en el periodo estival se produce un fuerte incremento de la actividad de náutica de recreo, lo que aumenta el número de personas atendidas por este tipo de servicios. Al finalizar la temporada alta, el número de servicios se reduce drásticamente. Así, se puede concluir que, en el caso de Formentera, se produce un pico de actividad de carácter estacional y que está circunscrito principalmente al verano.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que Formentera dispone de una gran extensión en su costa catalogada bajo alguna figura de protección natural. Parque Natural de Ses Salines, Reserva integral de s'Espardell, Reserva de sa Punta de sa Creu, además de lugares de Interés Comunitario (LIC), así como la mayor superficie de pradera de Posidonia Oceánica conocida, declarada en 1999 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Por lo tanto, proteger este patrimonio de la contaminación marítima es también de vital importancia, lo que hace crucial la labor de SASEMAR también en este campo.

El dispositivo actual de SASEMAR está dimensionado para acometer las necesidades de todo el archipiélago. No obstante, y debido al incremento de tráfico detectado durante los últimos años, durante el periodo estival se ha reforzado el servicio en las islas con dos embarcaciones de SASEMAR operadas por Cruz Roja en los puertos de Sant Antoni (Ibiza) y La Savina (Formentera).

Así, desde el 26 de junio hasta el 30 de agosto del reciente verano, la embarcación propiedad de SASEMAR —LS Urano— estuvo dando servicio en la isla de Formentera, con base en el puerto de La Savina. Esta embarcación es propiedad de SASEMAR y estuvo operada por personal de Cruz Roja, en virtud del convenio firmado entre ambas entidades. Este refuerzo se realizó como un piloto y estuvo operativo durante los fines de semana (viernes, sábado y domingo), en horario diurno.

Durante la duración del piloto, este medio llevó a cabo un total de 28 intervenciones: 15 ejercicios, 11 vigilancias por seguridad y 2 remolques a embarcaciones. En base a estos resultados, se puede concluir que este proyecto piloto fue exitoso, ya que se garantizó una respuesta rápida en los periodos de mayor acumulación de emergencias de recreo, como son los fines de semana.

Sin embargo, al tratarse de un proyecto piloto, no hay certeza de que pueda disponerse de estos medios en el futuro, o incluso de que se amplíe este refuerzo, tanto en duración como en dotación de embarcaciones si este incremento de tráfico tuviera una continuidad en el tiempo.

Por este motivo, se considera necesario disponer de una mayor dotación de los medios de SASEMAR en las Islas Baleares, con el fin de que puedan prestar servicio en la isla de Formentera, y dar así apoyo en todas las labores que lleva a cabo SASEMAR, incluyendo su actividad de lucha contra la contaminación del medio marino y de salvamento de la vida humana en la mar, siendo especialmente necesario dicho refuerzo de medios durante el periodo estival.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a reforzar la dotación de medios de SASEMAR en las Islas Baleares, con el fin de poder disponer de medios adicionales que presten servicio en la isla de Formentera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Milena Herrera García y César Joaquín Ramos Esteban**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Acuerdo Marco sobre Correos, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

El 22 de julio, tras meses de negociación, los sindicatos Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores alcanzaron el llamado «Acuerdo Marco estratégico 2024-2028 para la recuperación, transformación y reposicionamiento estratégico de la empresa pública Correos».

Contrariamente a lo que viene ocurriendo en otros países europeos, donde los Correos públicos están siendo privatizados, el Acuerdo está apostando por la consolidación y mejora del servicio postal público de nuestro país. Así, mientras el Acuerdo protege y refuerza el modelo público, la tendencia en Europa sigue una dirección privatizadora preocupante. En Italia, sin ir más lejos, tras la aprobación de la Ley de Finanzas para 2024, el Gobierno ha decidido avanzar en la privatización de su servicio postal, 'Poste Italiane', con el anuncio de la venta de un 14 % de la participación estatal, profundizando así en un proceso de privatización que amenaza con dismantelar uno de los servicios más esenciales para la ciudadanía. Este proceso en Italia se suma a otros movimientos similares en Europa, como la reciente adquisición de Royal Mail por parte del empresario

checo, Daniel Kretinsky, alejando aún más el servicio postal británico de su carácter público y vinculación con el Estado y la ciudadanía.

De forma opuesta, el acuerdo en España sitúa a Correos y al Servicio Público Postal como un eje fundamental de la agenda 2030 y la estrategia de país para avanzar en la cohesión desde el punto de vista social y territorial, asumiendo la demanda social y de los sindicatos mayoritarios.

El acuerdo tiene tres vertientes, refuerzo de la red, prestación y financiación del servicio público estatal, reposicionamiento estratégico de correos y diálogo social, nuevo marco laboral y plan de personas.

En el primero, se refuerza el papel público y estratégico de Correos como vertebrador social y económico, especialmente en las zonas en declive demográfico. Para ello, el Gobierno se compromete a impulsar los cambios legales para que Correos continúe siendo el operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) a partir de 2025, entre otras cosas.

Por parte de la segunda vertiente, el Gobierno se ha comprometido a impulsar un Plan Estratégico para revertir la crítica situación e iniciar una senda del crecimiento de actividad e ingresos (sostenibilidad económica y financiera en el medio plazo), así como el impulso de la paquetería y la apuesta por la logística premium y compleja, y otras medidas.

En tercer lugar, este acuerdo ha reafirmado que el diálogo social y la participación de los agentes sociales es la vía para salvaguardar el futuro de Correos y de su plantilla y un valor estratégico para el impulso del cambio, reivindicando la negociación de un convenio colectivo y varios planes y cambios concretos al funcionamiento del servicio.

Sin embargo, en este acuerdo faltan detalles por cerrar y deja muchos temas faltos de concreción, entre los que se encuentran fundamentalmente los relacionados con: el fortalecimiento del servicio público, su financiación, la puesta en marcha de un plan estratégico para el crecimiento y de un convenio colectivo que reconozca y mejore la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras del servicio.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Concretar los compromisos adquiridos en el Acuerdo Marco estratégico 2024- 2028 para la recuperación, transformación y reposicionamiento estratégico de la empresa pública Correos, firmado con CCOO y UGT, con un plan de financiación específico y con un seguimiento del desembolso de dichos fondos.
2. Poner en marcha un plan estratégico para el crecimiento y desarrollo de Correos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/001504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo, y actuaciones para dar respuesta por los daños ocasionados por la DANA, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

El COVID-19 supuso un duro golpe a nuestra sociedad. El sistema educativo se vio obligado a articular un «plan B» de la noche a la mañana porque la presencialidad se vio condicionada por las medidas del estado de alarma decretado, que llevaron entre otras medidas al confinamiento.

En estas circunstancias, las familias se vieron obligadas a asumir un nuevo modelo de relación con una escuela en plena reformulación. Equipamiento, conectividad, acompañamiento, conciliación laboral... toda una serie de requisitos que afectan el desarrollo del derecho a la educación y cualquier enfoque de equidad e inclusividad. El profesorado tuvo que adaptarse a marchas forzadas a una metodología que tiene unas claves muy distintas a las que estaban previstas.

Por todo ello en abril de 2020, cuando se estaba tramitando la Ley Orgánica 3/2020, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en pleno estado de alarma, UNICEF alertó, por su experiencia atendiendo emergencias en todo el mundo y en toda circunstancia, sobre la necesidad de avanzar sin demora con una batería de acciones que permitieran asegurar que los derechos de la infancia consagrados por nuestro ordenamiento jurídico no sufrieran ninguna merma, señalando que era fundamental avanzar en medidas eficaces ante nuevos brotes o confinamientos totales o parciales que se pudieran dar.

Por este motivo el Grupo Popular propuso una enmienda en la LOMLOE, la número 1153, para proponer una disposición adicional nueva para un Plan de emergencia educativa para alteraciones graves de la normalidad tales como catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

Finalmente, la LOMLOE estableció en su disposición adicional décima un Plan de Contingencia para situaciones de emergencia que, hasta la fecha, 4 años después, el Ministerio de Educación no ha llevado a cabo.

En dicha disposición se dice que el Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con las administraciones educativas definirán un modelo de Plan de Contingencia para dar continuidad a la actividad educativa, de modo que garantice el derecho a la educación del alumnado en cualquier circunstancia. Así mismo, velarán por su desarrollo, cumplimiento y actualización en todos los centros educativos. Añade que el Plan incluirá aspectos organizativos y de funcionamiento del centro, la coordinación de los órganos de gobierno y de coordinación docente y las medidas que faciliten la comunicación con la comunidad educativa. Asimismo, recogerá, en su caso, la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en la mitigación y respuesta ante la situación de emergencia. De igual modo, contendrá las medidas que garanticen la competencia digital del alumnado y profesorado, reduciendo en lo posible las brechas digitales de acceso y uso, y las previsiones para la revisión de los elementos del currículo y de las programaciones didácticas centradas en los aspectos más competenciales del currículo. Y finaliza estableciendo que, a tal fin el Gobierno regulará las normas necesarias para la aplicación de las medidas excepcionales y transitorias derivadas del Plan de Contingencia para situaciones de emergencia.

Con motivo de la invasión de Ucrania por Rusia el Grupo Popular en marzo de 2022 presentó una Proposición no de Ley para un Plan de escolarización urgente de los refugiados procedentes de Ucrania (161/003933). Por la que este Grupo instaba al Gobierno a aprobar el citado Plan de contingencia, una propuesta que no fue escuchada.

Asimismo, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 el Grupo Popular presentó una enmienda (número 2118) con la finalidad de poner en marcha este Plan recurrente con motivo de los daños ocasionados por el volcán de La Palma, pero fue rechazada en su trámite parlamentario.

Ahora, tras las devastadoras consecuencias que impiden retomar con normalidad la actividad educativa por los alumnos afectados por la DANA de 29 de octubre, el Gobierno aprueba el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento

frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, que establece en su disposición final cuarta la modificación de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil para que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en colaboración con el Ministerio del Interior y las comunidades autónomas, elabore un plan de formación ante emergencias de protección civil, de carácter obligatorio en todos los centros educativos no universitarios, que extienda la cultura de la prevención y garantice la adecuada formación de toda la comunidad educativa en la respuesta ante todo tipo de emergencia de protección civil.

La citada medida de formación en la cultura de la prevención y formación ante una emergencia se considera una medida muy oportuna que bien pudiera haber sido parte de ese Plan de contingencia pendiente de definir por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes. Aun cuando se trata de una medida ya contemplada en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas en vigor y anteriores. También ha sido aprobada en Comunidades Autónomas como Madrid que en 2014 elaboró un Plan de formación integral en educación en emergencias o de ayuntamientos como el de Alcorcón que llevó a cabo en 2013 de forma pionera un Proyecto de Educación Escolar en Emergencias, impartido en 36 centros educativos del municipio y llegando a más de 1600 alumnos de Primaria, primer municipio de la región en recibir el Sello de Calidad S+ de Seguridad Infantil.

Por otro lado, el Real Decreto Ley 7/2024, de 11 de noviembre, prevé en su Título IX en materia educativa una serie de medidas de flexibilización respecto a las enseñanzas de formación profesional, artísticas, deportivas, etc. Pero no recoge las propuestas específicas que el Grupo Popular trasladó al Gobierno para ser incorporadas en el Real Decreto Ley. Trece medidas que incluyen, en el ámbito educativo, acometer actuaciones de reparación en 90 centros docentes en diferentes ámbitos: infraestructuras educativas, gastos de funcionamiento de los centros educativos (equipamiento escolar, reposición de fondos bibliográficos, equipamiento para alumnado con necesidades educativas especiales y TIC), transporte escolar, comedor, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el Plan de contingencia para situaciones de emergencia en el ámbito educativo para dar continuidad a la actividad educativa, de modo que garantice el derecho a la educación del alumnado en cualquier circunstancia, que regule las normas necesarias para la aplicación de las medidas excepcionales y transitorias derivadas del Plan de Contingencia para situaciones de emergencia.

2. Incluir en el “Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024”, las siguientes actuaciones:

— La creación de un Fondo EDUCAMOS para la financiación de todas las actuaciones necesarias para recuperar la actividad educativa de los centros de todas las zonas afectadas, de tal forma que la Comunitat Valenciana y el resto de Comunidades que lo precisen asuman el 50 % de la financiación de las inversiones necesarias. Lo que incluye gastos de equipamiento para alumnado con necesidades educativas especiales, gastos de equipamiento escolar, comedor escolar, transporte escolar, reposición de fondos bibliográficos, gastos de limpieza extraordinaria de centros educativos, coste de infraestructuras temporales, coste de revisión y reparación de baja y media tensión, etc.

— Para acelerar la plena recuperación en materia educativa, además, se firmará un convenio para la reconstrucción de los centros educativos más afectados como consecuencia de la DANA.

3. Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan nacional de formación integral de emergencias y prevención de riesgos, adaptados a cada edad desde

educación infantil, con especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, que incluya simulacros y actividades complementarias como visitas a centros de emergencias y la formación de docentes y personal de administración y servicios de los centros educativos.

4. Elaborar unidades didácticas en colaboración con el Ministerio del Interior para la formación y actuación de primeros auxilios, en caso de emergencias de diferente naturaleza.

5. Modificar los Reales Decretos de enseñanzas mínimas de educación infantil, primaria y secundaria para su mejor adaptación al plan nacional de formación integral de emergencias y prevención de riesgos.

6. Prestar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, formación adecuada para la atención de la salud mental de los alumnos y sobre cómo hablar con los alumnos sobre catástrofes naturales. Asimismo, para agilizar la información actualizada de los recursos disponibles para que alumnos y familias puedan solicitar apoyo y ayuda, así como la coordinación entre centros escolares, centros de salud y servicios sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Óscar Clavell López, Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Ester Muñoz de la Iglesia, Alberto Fabra Part, Esperanza Reynal Reillo, Fernando Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio, César Sánchez Pérez y Sandra Pascual Rocamora**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria y Turismo

161/000215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Republicano la Proposición no de Ley sobre las garantías de financiación para los municipios turísticos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre materias primas fundamentales, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

Nuestro modelo productivo depende del uso de materias primas fundamentales, en las que se apoya la llamada doble transición, es decir, la transición energética y la transformación digital.

En los últimos años, sin embargo, se han producido fenómenos que han tenido repercusiones directas en el escenario geopolítico, como la crisis sanitaria de Covid- 19

y los conflictos bélicos, con repercusiones directas en las cadenas mundiales de suministro.

El Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales, también conocido como la Ley de Materias Primas Críticas (Critical Raw Materials Act), fue propuesto en marzo de 2024 por la Comisión Europea con el objetivo de garantizar el acceso seguro, sostenible y resiliente a materias primas esenciales para la industria y la economía de la Unión Europea.

Uno de los grandes consumidores de estas materias primas es la industria de los microchips. Al respecto, la principal inversión prevista para su desarrollo se canaliza en el PERTE de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE CHIP), que tiene como objetivo reforzar las capacidades de diseño y producción de la industria de la microelectrónica y los semiconductores en España. Junto a este instrumento, se encuentra igualmente el Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) de microelectrónica, instrumento lanzado desde la Comisión Europea en coordinación con el resto de los estados miembros.

Sin embargo, los resultados de este programa de inversión pública, de 12.250 millones de euros hasta 2027, arroja un resultado de ejecución casi nulo, con una adjudicación a octubre de 2024, de apenas 179 millones de euros. Con estas cifras, el objetivo de consolidar una industria de semiconductores en España es inalcanzable.

Debe recordarse que los principales objetivos del Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales son los siguientes:

— Reducir la dependencia de terceros países, ya que la Unión Europea es altamente dependiente de las importaciones de ciertas materias primas críticas, lo que genera vulnerabilidades geopolíticas y económicas. El artículo 5 del Reglamento establece parámetros de referencia que deben garantizarse de aquí a 2030, a saber: que el 10 % debe provenir de extracción local dentro de la UE, que el 40 % debe ser transformado en la UE, que el 25 % debe proceder de materiales reciclados y que no más del 65 % del consumo anual de cada materia prima estratégica debe depender de un único tercer país en cualquier fase de procesamiento. Actualmente, se estima que el 98 % de las tierras raras consumidas por la UE provienen de China.

— Aumentar la producción interna. El Reglamento tiene como objetivo promover la extracción, el procesamiento y el reciclaje de materias primas dentro de la Unión.

— Fomentar la sostenibilidad y la economía circular. Se pone un fuerte énfasis en la sostenibilidad ambiental y social, impulsando prácticas de minería responsables y promoviendo el reciclaje y la reutilización de materias primas.

— Fortalecer la resiliencia industrial. El Reglamento pretende mejorar la capacidad de la Unión Europea para enfrentar interrupciones en el suministro de materias primas críticas, lo que incluye la creación de reservas estratégicas y el fomento de alianzas internacionales para asegurar un suministro estable.

— Promover la innovación y la investigación. El Reglamento busca estimular la investigación y el desarrollo de tecnologías innovadoras que puedan reducir la dependencia de las materias primas críticas y encontrar alternativas más sostenibles para la industria europea.

En definitiva, el Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales es un pilar esencial para alcanzar la autonomía estratégica de Europa y garantizar la transición hacia una economía verde y digital, al mismo tiempo que refuerza la posición de la Unión Europea en las cadenas globales de valor de materias primas.

Sin embargo, la aplicación de este reglamento por parte del Gobierno de España ha sido insuficiente. A pesar de los avances europeos en la creación de marcos regulatorios para asegurar un suministro sostenible y seguro de materias primas críticas, España ha actuado con lentitud e ineficacia, perdiendo dos años clave en su implementación, cuyo horizonte es 2030.

Uno de los mayores problemas es la ausencia de un programa nacional de exploración bien definido, así como la falta de liderazgo en la promoción de proyectos estratégicos que reduzcan la dependencia de terceros países. El Reglamento establece dos listas de

materias —34 fundamentales y 17 críticas—, esenciales para las transiciones ecológica y digital, así como para las industrias de defensa y espacial.

El retraso en el cumplimiento de los parámetros de referencia fijados para 2030 pone en riesgo la competitividad de España en las cadenas de valor globales. El país tiene el potencial de desempeñar un papel clave en la extracción de materias primas fundamentales, gracias a sus ricos yacimientos de minerales críticos. Con significativas reservas de cobre, litio, zinc, plomo, wolframio, coltán, vanadio, cobalto y tierras raras, España podría consolidarse como un exportador relevante y un actor clave en la doble transición, en un contexto de creciente demanda mundial de estos recursos.

España está perdiendo oportunidades estratégicas en el sector industrial y mermando su competitividad y capacidad productiva por la falta de actuaciones concretas en la localización y extracción de materiales críticos fundamentales para la transición energética y digital.

En España, el mapa geológico, es elaborado y actualizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), resulta una herramienta crucial para la gestión y exploración de los recursos geológicos del país. La última actualización significativa del mapa geológico a escala 1:1.000.000 se produjo en 2015 y, aunque este mapa proporciona una visión detallada de la geología del territorio, se basa en datos que, en algunos casos, podrían estar desfasados. En escalas más detalladas, como la serie MAGNA 1:50.000, existen áreas que aún no han sido completamente actualizadas o no cuentan con la misma precisión en términos de cobertura de nuevos descubrimientos y recursos emergentes. Es necesario reseñar que parte de las insuficiencias del mapa geológico han sido cubiertas por la iniciativa privada. Dicho trabajo debe ser tenido en cuenta para la actualización de los recursos mineros españoles, en un marco de cooperación público-privada.

Dada la situación geopolítica actual y el auge de la demanda de materias primas críticas, sí es necesaria una actualización urgente del mapa geológico. Esta necesidad está motivada por varios factores clave:

1. Creciente demanda de materias primas críticas: La Unión Europea, y por extensión España, dependen de minerales estratégicos para la transición energética y digital. Muchos de estos minerales no fueron el foco de estudios previos, lo que subraya la necesidad de mapas actualizados que reflejen mejor las posibles reservas nacionales.

2. Seguridad y autosuficiencia: El contexto geopolítico está marcado por la dependencia de la unión de terceros países, citados previamente, para el suministro de materias primas críticas. Una actualización permitiría a España identificar y explotar con mayor eficiencia sus propios recursos, lo que reduciría su vulnerabilidad a fluctuaciones geopolíticas y aumentando su autonomía estratégica.

3. Sostenibilidad y economía circular: El nuevo marco europeo exige una economía más circular y la reducción del impacto ambiental de la minería. Actualizar el mapa geológico permitiría una mejor gestión del territorio y recursos, promoviendo el reciclado de materiales y minimizando la huella ambiental de la extracción.

El mapa geológico español, aunque valioso, no está lo suficientemente actualizado para enfrentar los desafíos geopolíticos y económicos actuales. Su actualización permitiría reflejar con mayor precisión los cambios en la disponibilidad de recursos, considerando modificaciones en la composición del suelo debido a la explotación, estudios geológicos más avanzados y el impacto del cambio climático en las formaciones geológicas. Además, no solo mejoraría la gestión de los recursos, sino que también fortalecería la posición de España en las cadenas de suministro internacionales, en un contexto donde los recursos se han convertido en una cuestión clave de seguridad económica y política.

El uso de tecnologías como la inteligencia artificial, los sistemas de información geográfica (GIS), y los gemelos digitales, ya implementadas en otros proyectos del IGME, podrían mejorar significativamente la calidad y utilidad del nuevo mapa geológico. Una actualización no solo aportaría un valor geopolítico estratégico, sino que también proporcionaría herramientas críticas para el desarrollo sostenible y la transición hacia economías más verdes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar del cumplimiento del Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales por parte del Gobierno, con una comparecencia semestral del titular del Ministerio de Transición Ecológica ante la Comisión competente en el área de Industria (en su defecto hablar de Comisión de Industria y Turismo).

2. Promover la investigación y extracción de materias primas consideradas como críticas por el Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales, a través de una política de regularización y ordenación del sector y actualizando de forma urgente del mapa geológico-español en base al conocimiento adquirido de la colaboración público-privada.

3. Reconocer como sector estratégico a la minería extractiva y el reciclado, con vistas a que España afronte con éxito los retos de la doble transición, y promover la calificación como proyectos estratégicos todos aquellos que tengan un importante grado de madurez y que estén alineados con el Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales y la política de economía circular que debe promover el Gobierno.

4. Redefinir y ampliar el objeto del PERTE de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE CHIP) para dar financiación a la industria extractiva de materias primas fundamentales y tierras raras cuyos yacimientos probablemente se encuentren en España aun sin explotar, sumando a los proyectos de extracción la transformación del propio mineral para convertirlo en bien intermedio fijando más riqueza y empleo en el territorio afectado.

5. Apoyar la investigación de nuevos materiales sintéticos y su desarrollo industrial, para reducir la actual dependencia de las tierras raras.

6. Dar a la industria minera un marco jurídico único, coherente con el Reglamento Europeo sobre las Materias Primas Fundamentales, en cuanto a la concesión tanto de permisos de exploración e investigación como de explotación.

7. Reforzar el papel del IGME como instituto que regule el control y la seguridad de suministro, el mantenimiento de reservas y el control de las existencias de materias primas fundamentales, con especial Interés en las críticas, además de actuar como agente estadístico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Francisco José Conde López, Mario Cortés Carballo, José Ignacio Romaní Cantera, Belén Hoyo Juliá, José Vicente Marí Bosó, Tristana Moraleja Gómez, Pedro Navarro López, Esther Llamazares Domingo, Félix de las Cuevas Cortés, Irene Garrido Valenzuela y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus condiciones respectivas de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de ayudas para el sector

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 243

26 de noviembre de 2024

Pág. 27

primario tras el episodio de gota fría del pasado 29 de octubre de 2024, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El reciente episodio de gota fría o DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) ha dejado tras de sí un escenario devastador en regiones de Castilla-La Mancha, Andalucía, Murcia y, más en particular, Valencia, que padece una auténtica catástrofe a todos los niveles, también en el tejido agrario y ganadero.

Las lluvias torrenciales, los desbordamientos de ríos y barrancos, así como los fuertes vientos, han asolado una extensión de 33.728 hectáreas en nueve comarcas valencianas, provocando pérdidas que, en su conjunto, superan el umbral de los mil millones de euros¹. No se trata sólo de daños en las cosechas —muchas de ellas en plena recolección—, sino de una afectación profunda sobre las infraestructuras agrarias, como las dedicadas al riego, invernaderos, caminos y construcciones rurales o cerramientos, con pérdidas que se estiman en unos 486 millones de euros².

La ruina del campo valenciano es especialmente evidente en los campos de cítricos, caquis, hortalizas y aguacates; cultivos que estaban en el apogeo de su campaña de recogida y que hoy acumulan pérdidas superiores a los 278 millones de euros³.

En cuanto a su sector ganadero, registra daños superiores a los 20 millones de euros en granjas, con la pérdida de animales, destrozos en instalaciones y complicaciones en las vías de acceso que dificulta la atención alimentaria al ganado⁴.

Por su parte, el sector de plantas ornamentales, viveros y tecnología hortícola y jardinería, de gran importancia en la economía valenciana, ha sufrido consecuencias devastadoras. Se han perdido miles de plantas, flores y plantones —la mayoría ya vendidas para el año 2025—, además contar con los daños que inciden directamente en la posibilidad de riego o aquellos que afectan a las infraestructuras, lo que dibuja un escenario trágico para el sector verde⁵.

Como es sabido, los efectos de la DANA también han afectado gravemente a otras regiones, particularmente las ubicadas en el sudeste peninsular, como Albacete, Murcia, y municipios de las provincias andaluzas de Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, con daños severos para el sector agrícola aún por cuantificar.

Frente a este panorama catastrófico, el Grupo Parlamentario VOX exhorta a movilizar todos los recursos al alcance del Gobierno para apoyar y reconstruir las producciones agrícolas y ganaderas con ayudas extraordinarias y medidas fiscales eficaces que permitan su viabilidad.

Además, es esencial apostar por un Plan Nacional del Agua para una gestión racional de nuestros recursos hídricos y ordenada al bien común, que permita no sólo el aprovechamiento de las lluvias torrenciales con fines agrícolas, sino que sirva, a su vez, para mitigar el impacto de los desastres naturales en la población, garantizando así la seguridad de los españoles y del campo.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Implementar líneas extraordinarias y urgentes de ayudas directas para los agricultores y ganaderos afectados por el episodio de gota fría o DANA del pasado 29 de octubre.

¹ https://www.asaja.com/publicaciones/ava-asaja_estima_que_la_dana_causa_unas_perdidas_de_1_089_millones_en_la_agricultura__12672

² *Ibidem.*

³ *Ibidem.*

⁴ *Ibidem.*

⁵ https://www.asaja.com/publicaciones/dana_los_viveros_sufren_destrozos_millonarios_y_urguen_ayudas_para_regar_plantas_y_reconstruir_12670

2. Adoptar con celeridad medidas fiscales al objeto de aliviar la carga tributaria de los profesionales del sector agrícola y ganadero afectados por el desastre natural, así como medidas de apoyo económico y técnico que faciliten la recuperación de la actividad agraria en las zonas afectadas.

3. Movilizar cuantos mecanismos permita la Política Agraria Común (PAC) para establecer ayudas urgentes y flexibilizar su aplicación en las zonas afectadas por la gota fría.

4. Elaborar y poner en marcha un Plan Nacional del Agua destinado a la mejor gestión de nuestros recursos hídricos, promoviendo con ello el aprovechamiento de las aguas provenientes de lluvias torrenciales para el uso agrícola y ganadero, así como la prevención de inundaciones.

5. Realizar un análisis económico detallado de las explotaciones agroalimentarias afectadas.

6. Impulsar medidas específicas para el sector hortofrutícola, desarrollando medidas de apoyo a largo plazo para la recuperación de árboles frutales afectados por la DANA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impacto del incremento arancelario de las exportaciones de carne de cerdo y derivados a China, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Asia es en el principal mercado de importación de carne de porcino del mundo. Los estudios publicados por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX España Exportación e Inversiones) sitúan, en 2023, a China como el segundo mayor importador de porcino, por detrás de Japón y antes que México.

Según los datos de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), China consume una cantidad ingente de carne de porcino, y aunque en los últimos años, la producción interna de China de porcino se ha ido incrementando y recuperando valores previos al brote de peste porcina africana (PPA) de 2018, que mermó especialmente la producción en el año 2020. Aún China sigue siendo el primer destino de del comercio exterior español de este producto y figurando como el primer proveedor de porcino de China.

En consecuencia, el mercado chino de carnes de porcino sigue siendo atractivo para las empresas españolas, pese a los estrictos requerimientos que el gobierno de aquel país hace a las importaciones que llegan a sus fronteras y la importante reducción del volumen importado. En la actualidad hay 64 establecimientos industriales cárnicos españoles autorizados para exportar carne y elaborados de porcino a China y varias empresas estaban tramitando la inscripción en el Registro de Empresas Productoras para poder exportar a China.

Sin embargo, aunque ya había indicios sobre varias empresas chinas están preparadas para solicitar a las autoridades del país que abran una investigación antidumping sobre los productos importados, parece que a raíz de la decisión de la Comisión Europea de aprobar

aranceles suplementarios de hasta el 38,1 % a la importación de vehículos eléctricos chinos por considerar que la subvención de sus baterías daña a los productores europeos, el gobierno de la República Popular China informaba sobre la apertura de una investigación sobre la carne de cerdo y derivados procedentes de la UE, entre otros productos, de cara a aplicar fuertes medidas arancelarias.

No cabe duda de que, a la espera del resultado de las investigaciones y de la guerra comercial, la medida puede perjudicar especialmente a España, el mayor suministrador europeo de cerdo a China en beneficio de sus competidores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar, junto al sector, el impacto de un incremento de los aranceles chinos a los productos del porcino español.
2. Abrir vías de negociación y defender las exportaciones de porcino españolas, con un dialogo permanente con el sector y proveyendo, en caso de necesidad, de un Plan de sostenibilidad de apoyo a la producción y búsqueda de mercados alternativos.
3. Apoyar al sector productor de porcino para cumplir con las nuevas exigencias que puedan establecer las autoridades chinas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Milagros Marcos Ortega, Rosa Quintana Carballo, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Manuel García Félix, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa al macroproyecto eólico denominado Clúster del Maestrazgo, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La aprobación del macroproyecto eólico denominado «Clúster del Maestrazgo» ha generado una fuerte, razonada y coherente oposición en diversos sectores de la sociedad aragonesa y de la sociedad valenciana, especialmente entre aquellos que defienden la sostenibilidad ambiental y el futuro de nuestras comunidades rurales.

Este proyecto, impulsado sin tener en cuenta los intereses y las necesidades del territorio, atraviesa áreas protegidas como la Red Natura 2000 y zonas de alta sensibilidad ambiental, lo que pone en grave riesgo el patrimonio natural y cultural del Maestrazgo.

La sierra del Maestrazgo, reconocida internacionalmente por su valor ambiental, ostenta el estatus de Geoparque de la UNESCO, lo que la sitúa a la altura de otros grandes parques naturales europeos. Este reconocimiento subraya la importancia ecológica y cultural del territorio, incluyendo elementos como la «arquitectura de piedra seca», declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La

implementación del Clúster del Maestrazgo representa un atentado contra estos valores únicos, y contra el paisaje y el futuro de la comarca.

El rechazo se ha producido en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Comunitat Valenciana, directamente afectada por el proyecto y futuro lugar de servidumbre para la línea de Muy Alta Tensión de este proyecto. Los veinte parques eólicos tendrían 125 aerogeneradores de 200 m de altura, de los cuales 84 se sitúan sobre Red Natura 2000, y 91 de ellos dentro de una Zona de Sensibilidad Ambiental Máxima (según Zonificación ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica). Diez kilómetros de una zona de especial protección de aves (ZEPA) son atravesados por una línea de alta tensión. Además, se harían 173 km de Líneas de Alta Tensión y 327 km de pistas, destrozando bosques y espacios con una biodiversidad impresionante, deforestarían aproximadamente 890 hectáreas. Un impacto brutal en uno de los paisajes más vírgenes de Europa.

En este sentido, no podemos olvidar que la tramitación de los nuevos macroproyectos de renovables en esta comarca ha supuesto la paralización del proyecto europeo UFE ya iniciado que apostaba por la mejora de la biodiversidad mediante la reintroducción de quebrantahuesos en el Maestrazgo. De hecho, el pasado 6 de junio un ejemplar de quebrantahuesos, especie en peligro de extinción en el Estado español y ya extinguida en gran parte de Europa, reintroducida por la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, murió golpeada por un aerogenerador en una localidad de la comarca turolense del Maestrazgo.

Además, actualmente el macroproyecto Clúster del Maestrazgo, así como su línea de evacuación de muy alta tensión (MAT) hasta la subestación de Fraiximeno en Morella, se encuentran judicializados por posible delito ambiental y prevaricación durante la tramitación de su declaración de impacto ambiental (DIA).

Si para instalar 125 aerogeneradores y 173 km de línea de alta tensión, hay que deforestar 890 hectáreas (que es el equivalente a 1.390 campos de fútbol), es que no se ha entendido o no ha querido entender qué se pretende con la transición ecológica. Por ello, frenar este macroproyecto eólico, que amenaza no solo al medio ambiente, sino también al futuro económico y social de comarcas de Aragón y Comunitat Valenciana, debe ser el primer paso para replantear el concepto de «transición ecológica», entendida no solo como un cambio de fuentes energéticas, sino como un proceso que respete y preserve nuestros ecosistemas y comunidades locales.

La destrucción del Maestrazgo es un desastre ambiental que estamos a tiempo de parar y vamos a hacerlo. En coherencia con el Acuerdo de Gobierno de coalición PSOE-SUMAR, en el que se adquirió el siguiente compromiso: «Se adoptarán medidas que garanticen que los territorios de instalación de energías renovables sean informados y escuchados en un proceso de concertación participativo, y que creen un mapa nacional de instalación preferente de energías renovables, que respete la biodiversidad y las zonas de alto valor agroecológico», el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la presente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Ministros relativo al proyecto denominado “Clúster del Maestrazgo” considerando el grave impacto ambiental, social y cultural que supone para la comarca del Maestrazgo y sus áreas protegidas.
2. Impulsar un replanteamiento de los proyectos de energía renovable, asegurando que cualquier desarrollo en esta materia se lleve a cabo de manera compatible con la protección de los ecosistemas locales, el patrimonio cultural y los intereses de las comunidades rurales.
3. Defender ante las instituciones estatales y europeas la necesidad de respetar y proteger los territorios con reconocimientos internacionales, como es el caso del Geoparque del Maestrazgo, alineando la política energética con la preservación del patrimonio natural y cultural de Aragón y la Comunitat Valenciana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó y Jorge Pueyo Sanz**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Marta Madreñas i Mir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, una Proposición no de Ley para la modificación de los condicionantes, así como del importe de las ayudas del bono alquiler joven.

Exposición de motivos

Los precios del alquiler de vivienda en Catalunya en los últimos años han experimentado un aumento significativo. En muchas ciudades catalanas, obviamente en las más tensionadas, el precio medio de alquiler supera el máximo establecido por la actual normativa del bono alquiler joven. Esta situación comporta que la mayoría de jóvenes catalanes, que deseen acceder a una vivienda de alquiler, no puedan beneficiarse de esta ayuda, perpetuando así su dificultad para encontrar vivienda. Por ejemplo, y según los recientes datos publicados en Catalunya por la Agencia de l'Habitatge de Catalunya, en el segundo trimestre de este año, el precio medio en la ciudad de Barcelona es de 1.131,75 €/mes; Girona de 781,38 €/mes; Tarragona de 669,45 €/mes.

Por otra parte, la ayuda que se proporciona es de un importe fijo de 250 euros mensuales, independientemente del precio real del alquiler que debe hacer frente cada solicitante.

Esta uniformidad no es equitativa, por lo que debería ajustarse al importe de la ayuda en una proporción, siempre igual, del importe real del alquiler, garantizando así que todos los jóvenes tengan acceso a un mismo apoyo adecuado.

Es imprescindible un sistema de monitorización anual de los precios de los alquileres territorializados, para asegurar que tanto los importes máximos de alquiler, y consecuentemente el importe de la ayuda se ajusten a la realidad del mercado, con el objetivo de garantizar la accesibilidad a la vivienda para todos los jóvenes.

Con esta propuesta se busca una solución para abordar las dificultades de acceso a la vivienda que afrontan los jóvenes catalanes, ajustando las ayudas a sus necesidades reales, y a la realidad del mercado inmobiliario, a fin de promover una política de vivienda más justa y equitativa.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Implementar un sistema de monitorización anual de los precios del alquiler territorializado por municipios.
2. Modificar los condicionantes de precio máximo del Bono alquiler joven, y que no sea un precio homogéneo en todas partes, sino que se adecue a la diversidad territorial.
3. Implementar que el Importe de la ayuda no sea una cifra fija mensual, sino un porcentaje sobre el precio del alquiler, de modo que quien pague más de alquiler, reciba más ayuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—**Marta Madrenas i Mir**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancia de la diputada Marta Madreñas i Mir, d'acord amb l'establert a l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta

per al seu debat a la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, una Proposició no de Llei per a la modificació dels condicionants així com de l'import dels ajuts del bo lloguer jove.

Exposició de motius

Els preus del lloguer d'habitatge a Catalunya, ens els darrers anys, han experimentat un augment significatiu. En moltes ciutats catalanes, òbviament en les més tensionades, el preu mig del lloguer supera el màxim establert per l'actual normativa del bo lloguer jove. Aquesta situació comporta que la majoria de joves catalans, que desitgen accedir a un habitatge de lloguer, no puguin beneficiar-se d'aquesta ajuda, perpetuant així la seva dificultat a trobar habitatge. Per exemple, i segons les recents dades publicades a Catalunya per l'Agència de l'Habitatge de Catalunya, en el segon trimestre d'enguany, el preu mig a la ciutat de Barcelona és de 1.131,75 €/mes: Girona 781,38 €/mes; Tarragona 669,45 €/mes.

Per altra banda, l'ajuda que es proporciona és d'un import fixe de 250 euros mensuals, independentment del preu real del lloguer que ha de fer front cada sol·licitant. Aquesta uniformitat no és equitativa, per la qual cosa, caldria ajustar l'import de l'ajuda en una proporció, sempre igual, de l'import real del lloguer, garantint així que totes els joves tinguin accés a un mateix suport adequat.

És imprescindible un sistema de monitorització anual dels preus dels lloguers territorialitzats, per assegurar que tant els imports màxims de lloguer, i conseqüentment l'import de l'ajuda s'ajustin a la realitat del mercat, amb l'objectiu de garantir l'accessibilitat a l'habitatge per a tots els joves.

Amb aquesta proposta es busca una solució per abordar les dificultats d'accés a l'habitatge que afronten els joves catalans, ajustant les ajudes a les seves necessitats reals, i a la realitat del mercat immobiliari, per tal de promoure una política d'habitatge més justa i equitativa.

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Implementar un sistema de monitorització anual dels preus del lloguer territorialitzat per municipis.
2. Modificar els condicionants de preu màxim del Bo lloguer jove, i que no sigui un preu homogeni arreu, sinó que s'adeqüi a la diversitat territorial.
3. Implementar que l'import de l'ajut no sigui una xifra fixe mensual, sinó un percentatge sobre el preu del lloguer, de manera que qui pagui més de lloguer, rebi més ajuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de novembre de 2024.—**Marta Madrenas i Mir**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Comisión de Cultura

161/001492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para el impulso al conjunto monumental del yacimiento de Casas del Turuñuelo, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo, en el término municipal de Guareña (Badajoz), es un referente para explicar la civilización tartésica, la primera del occidente del Mediterráneo. Tarteso alcanzó su apogeo en el valle del Guadiana hacia el siglo V antes de nuestra era.

La singularidad del yacimiento se basa en varios aspectos que se detallan en los siguientes cinco puntos:

1. El edificio se encuentra en unas condiciones de preservación extraordinarias ya que conserva las dos plantas constructivas, lo cual, además de ser un hecho insólito, está permitiendo conocer técnicas de construcción inéditas hasta ahora para esta época. Destaca la existencia de la bóveda de ladrillo o la construcción con mortera de cal, unos conocimientos que se pensaba que habían llegado a la península hasta la conquista romana casi tres siglos más tarde.

2. La escalinata une la segunda planta con un gran patio donde se ha documentado el mayor sacrificio de animales del que tenemos constancia en el Mediterráneo y que solo se conocía por referencias de la Biblia o por textos de fuentes grecolatinas. Dicho sacrificio afectó a casi medio centenar de caballos y también vacas, cerdos y un perro. El interés que despertó este hallazgo supuso la internacionalización del yacimiento y supuso que se hayan abierto oportunidades para el estudio de los équidos en Europa, con publicaciones de sus resultados en revistas como Nature o PLoS One.

3. La destrucción del edificio se llevó a cabo mediante un complejo ritual que consistió en la celebración de un gran banquete comunal al que siguió el sacrificio de los animales. Después se procedió a la amortización de los enseres, el incendio del edificio y la ocultación del monumento para preservarlo de posibles profanaciones. Todos los objetos que guardaba el edificio se han hallado en el interior, fragmentados como consecuencia del ritual descrito, pero perfectamente reconstruibles.

4. De los miles de objetos hallados, entre los que se encuentran todo tipo de vasijas y contenedores de cerámica, destacan las importaciones procedentes de los más variados puntos del Mediterráneo; un hecho de enorme calado histórico porque acredita el comercio de larga distancia desde el interior peninsular. Particularmente resaltan los vasos de vidrios de colores procedentes tanto del Mediterráneo central como de Macedonia, al norte de Grecia; la colección de marfiles elaborados en Etruria, en el centro de Italia; la colección de cerámicas griegas con decoración pintada; y, de manera especial, una escultura de mármol del monte Pentélico, junto a Atenas, el mismo con el que se construyó la Acrópolis ateniense. De la escultura hasta el momento se han recuperado los pies. Se trata de la primera escultura griega documentada en la península ibérica.

5. En 2023 se hallaron cinco esculturas de piedra correspondientes a cinco personajes entre los que destacan un guerrero y dos mujeres que podría ser diosas o señoras de una calidad excepcional. Este hallazgo ha abierto una línea de trabajo porque se trata de los primeros rostros adscritos a Tarteso, cultura que hasta ahora se pensaba que era anicónica. Por ello esto ha supuesto una revolución en la arqueología peninsular y su trascendencia ha traspasado nuestras fronteras, tanto por su significado cultural como por la belleza artística que transmiten.

Todo lo explicado en las líneas precedentes ha redundado en el enorme interés mostrado por el público en el yacimiento y en la cultura tartésica, muy desconocida hasta ahora. Junto a numerosos artículos científicos publicados en los últimos años, Tarteso y el Turuñuelo han sido protagonistas de numerosas publicaciones de divulgación científica, pero también han tenido una gran repercusión en los medios de comunicación generales.

Como consecuencia de lo anterior, las diferentes administraciones han apostado por levantar una gran cubierta para proteger esta joya arquitectónica que incluye, además, la idea de albergar un museo de sitio donde se expongan todos los objetos encontrados para así ofrecer una información integral del yacimiento. Esto supondría levantar en Extremadura el primer museo de sitio, un enorme recurso que contribuiría al desarrollo del

municipio afectado, pero también al de toda la comarca, convirtiéndola en un referente cultural para la región. Con ello, el Turuñuelo de Guareña y su museo serían también un referente para explicar la cultura tartésica, ya que se trataría de un lugar único en su género y un foco ineludible de turismo cultural que se vería favorecido por la cercanía de lugares monumentales como Medellín o Mérida.

El extraordinario valor patrimonial del yacimiento y la exclusividad de un museo de esta naturaleza, unido a la trascendencia de todo el conjunto monumental, merecen la implicación de todas las administraciones locales, provinciales y autonómicas, así como la complicidad del Estado para garantizar su protección, desarrollo y fomento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir colaborando con las administraciones locales, provinciales y autonómicas que correspondan en la protección, el desarrollo y el fomento del conjunto monumental del yacimiento de Casas del Turuñuelo para garantizar su preservación y promover el conocimiento sobre la cultura tartésica.

2. Apoyar la propuesta para una futura comisión mixta de seguimiento de desarrollo del conjunto monumental del yacimiento de Casas del Turuñuelo, si esta es impulsada por las administraciones locales, provinciales y autonómicas competentes, y colaborar con ellas en el marco de sus competencias.

3. Apoyar la declaración que la administración competente haga del yacimiento como Museo de sitio y colaborar con ella en el marco de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Marc Lamuà Estañol y Juan Antonio González Gracia**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la Cultura Valenciana tras los daños ocasionados por la DANA, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La reciente Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) acontecida el 29 de octubre ha ocasionado graves daños en la Comunidad Valenciana, afectando profundamente a infraestructuras culturales, industrias culturales, bienes muebles e inmuebles de gran valor patrimonial y cultural. La situación de emergencia ha generado una alta preocupación por el estado de los bienes culturales de la región, que han sido devastados en distintos grados, y que requieren de una intervención y apoyo institucional inmediato.

La DANA no solo ha dañado infraestructuras como auditorios, archivos, bibliotecas, museos, teatros y otros bienes culturales, sino también el valioso patrimonio inmaterial de la Comunidad Valenciana, especialmente representado por las Sociedades Musicales Valencianas. Estas asociaciones, reconocidas en 2018 como Bien de Interés Cultural, han sido agentes fundamentales en la conservación, difusión y promoción de la tradición musical popular valenciana. Son pilares esenciales del patrimonio inmaterial y han contribuido históricamente a la riqueza cultural de la región a través de la protección y fomento de las tradiciones musicales y artísticas.

Tras el impacto de la DANA, aproximadamente treinta sociedades musicales han perdido todo. Más de 3.500 músicos federados, 4.000 alumnos y 300 profesores se han visto afectados por la destrucción de sus espacios, instrumentos y materiales. La situación es especialmente crítica en varias zonas como València, L'Horta Sud, la Ribera Alta, Tierra del Vino y Valí deis Alcalans, donde varias de estas asociaciones han perdido sus instalaciones, incluyendo auditorios, locales de ensayo, aulas, archivos históricos y material de gran valor cultural y económico, como instrumentos de percusión, cuerdas y pianos.

Desde muchos puntos de España ya se están organizando actividades para ayudar a estas sociedades musicales que vertebran la Comunidad Valenciana. La prestigiosa Sociedad Filarmónica de Nta. Sra del Carmen de Salteras, de Sevilla, organiza el próximo 22 de noviembre un concierto benéfico para la ayuda a la adquisición de esos instrumentos que se han perdido por la catástrofe de la Dana.

Por otro lado, la organización de estas sociedades a través de su federación permite coordinar acciones eficientes, como es el caso que nos ocupa. La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la Música, potenciar el asociacionismo y proporcionar a la sociedad civil un medio de desarrollo y articulación cultural. Han sido declaradas Bien de Interés Cultural por el Gobierno Valenciano y Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial por el Gobierno de España.

En las ayudas al sector cultural anunciada por el Ministro Urtasun, no se mencionan a las sociedades musicales que son uno de los pilares culturales de la Comunidad Valenciana.

Los primeros informes sobre el impacto de la DANA revelan que los daños abarcan tres áreas fundamentales de la cultura valenciana:

Equipamiento Cultural: Archivos, Auditorios, bibliotecas, agencias de lectura, archivos, casas de cultura, museos, teatros, espacios escénicos, locales musicales y otros espacios destinados a la promoción y conservación cultural. Muchos de estos espacios han visto sus infraestructuras dañadas y equipos como material informático y de digitalización, que es clave para la preservación del patrimonio, han sido gravemente afectados.

Bienes Muebles e Inmuebles: Los daños alcanzan también a bienes catalogados en el Inventario General de Patrimonio Cultural, como bienes de interés cultural y de relevancia local. Dentro de estos se incluyen parroquias, ermitas, monasterios, casas señoriales, torres, núcleos históricos y otros edificios patrimoniales protegidos. La preservación de estos bienes culturales e históricos es esencial para mantener la identidad y el legado cultural de la Comunidad Valenciana.

Industrias Culturales: Las industrias culturales de la región, incluyendo editoriales, productoras de artes escénicas, compañías de teatro y música, han sufrido pérdidas materiales irreparables en forma de fondos editoriales, escenografías, instrumentos musicales, vestuario y otros elementos esenciales. Esto no solo afecta a los espacios de estas industrias, sino que también tiene un impacto directo en la actividad económica y la creación de empleo en el sector cultural.

La situación demanda una respuesta integral que permita atender con urgencia las necesidades de reparación, conservación y reactivación del patrimonio y de la infraestructura cultural afectada por la DANA. Esta propuesta busca que las instituciones competentes brinden el apoyo y financiamiento necesarios para afrontar esta emergencia cultural, que forma parte del esfuerzo global por recuperar y proteger el legado histórico y cultural de la Comunidad Valenciana.

Desde el Partido Popular ve prioritario establecer las bases para una recuperación efectiva y sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial afectado por la DANA en la Comunidad Valenciana. Es muy importante proteger nuestro legado cultural y fortalecer

los elementos culturales e históricos que conforman la identidad valenciana y que, de no recibir atención urgente, podrían perderse irremediablemente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar de urgencia las medidas de apoyo y reconstrucción del patrimonio cultural material e inmaterial afectado a causa de la DANA en la Comunidad Valenciana.

2. Asegurar el respaldo necesario para la recuperación de las Sociedades Musicales Valencianas afectadas, a través de ayudas directas a la federación de sociedades musicales de la Comunidad Valenciana y a los ayuntamientos afectados, para la adquisición de instrumentos y la vuelta lo antes posible a la formación musical.

3. Destinar fondos y recursos específicos para la reparación de equipamientos culturales, tales como auditorios, bibliotecas, archivos, museos, teatros y otros espacios culturales, incluyendo la reposición de equipos técnicos e informáticos necesarios para la digitalización y preservación del patrimonio.

4. Realizar una evaluación exhaustiva y detallada de los bienes muebles e inmuebles afectados y de los asentamientos arqueológicos, que permita un diagnóstico preciso de los daños ocasionados a bienes de interés cultural, relevancia local y bienes de carácter inmaterial en colaboración con el departamento correspondiente de la Generalitat Valenciana al que le corresponde la tutela de los bienes según la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural valenciano.

5. Establecer un fondo de emergencia para la reconstrucción y conservación de bienes culturales de relevancia patrimonial, incluyendo ermitas, parroquias, monasterios, torres y demás edificios históricos, así como asentamientos arqueológicos que se hubieran visto dañados.

6. Crear una línea de apoyo económico para las industrias culturales de la Comunidad Valenciana afectadas por la pérdida de material, incluyendo editoriales, compañías de teatro y música, y otras entidades culturales que requieran reponer fondos editoriales, instrumentos musicales, vestuario y escenografías esenciales para su operación y viabilidad económica”.

7. Poner al servicio de la Generalitat Valenciana los recursos y medios del Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Julia Parra Aparicio, Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Alberto Fabra Part, Sandra Pascual Rocamora, Joaquín Melgarejo Moreno, César Sánchez Pérez, Fernando Rosa Torner, Alma Alfonso Silvestre, Esperanza Reynal Reillo, Carlos Gil Santiago, Cristina Moreno Borrás, Óscar Clavell López y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a las carreras de caballos de Sanlúcar de Barrameda con el objeto de su declaración como «Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda celebraron este mes de agosto de 2024 su 179ª edición. Un evento que tiene lugar en las playas de Sanlúcar (Cádiz), referente deportivo en el Turf mundial y cultural de gran relevancia. Estas carreras se dividen en dos ciclos de tres días cada uno y ajustan sus fechas al calendario de mareas, integrándose en el circuito hípico nacional —junto a Madrid, San Sebastián, Sevilla y Dos Hermanas. Las carreras también reciben un decisivo apoyo por parte de la «Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España» que las hacen mundialmente famosas. Fueron declaradas Fiesta de Interés Turístico Internacional en el año 1997.

La primera celebración de carreras de caballos en las playas de Sanlúcar de Barrameda tuvo lugar en la tarde del día 31 de agosto del año 1845. Tradicionalmente, se ha admitido que el origen de las «Carreras de Caballos en la playa de Sanlúcar de Barrameda» estuvo en las competiciones informales que realizaban los dueños de ganado equino que era utilizado para el transporte de pescado desde el antiguo puerto de Bajo de Guía hasta los mercados locales y de poblaciones cercanas.

En la actualidad, su privilegiado marco, el hipódromo lineal natural de mayor longitud de España y la belleza cromática de las doradas puestas de sol en las playas de Sanlúcar la definen de forma generalizada como «el mayor espectáculo de las playas del sur».

Partiendo del precepto de que el Patrimonio Cultural no se limita únicamente a monumentos y colecciones de bienes culturales, sino que también abarca tradiciones y expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a las futuras generaciones, las Carreras de Caballos en la playa de Sanlúcar son un claro ejemplo de Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo uno de los emblemas de Sanlúcar que reúne cada año en sus playas a más de 250.000 personas venidas de distintos puntos de la geografía nacional e internacional. Son, además, un revulsivo económico y generador de empleos para el municipio gaditano.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos, ha formalizado su adhesión para que las Carreras de Caballos sean declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, sumándose a la iniciativa liderada por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

Por todo ello, las Carreras de Caballos de Sanlúcar representan una manifestación cultural de gran importancia para la ciudad y su población, consolidándose como una tradición centenaria que une a diversas generaciones.

La declaración de las Carreras de Caballos de Sanlúcar como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad contribuiría a la preservación y difusión de esta tradición, garantizando su continuidad y contribuyendo a seguir ampliando su reconocimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar de manera firme y decidida la iniciativa presentada por la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar y respaldada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para que las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda sean incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico.

2. Promover y difundir a nivel nacional e internacional la importancia cultural, histórica y social de las Carreras de Caballos de Sanlúcar, resaltando su valor como Patrimonio Cultural Inmaterial de España.

3. Otorgar protección a este evento cultural, histórico y social mediante la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial,

conforme a la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Ignacio Romaní Cantera, Macarena Lorente Anaya, Borja Sémpér Pascual, María Soledad Cruz-Guzmán García y Eduardo Carazo Hermoso**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad

161/001503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación con carácter de urgencia de la especialidad de Genética Clínica, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Primero. Importancia de la genética clínica.

El conocimiento en el campo de la Genética ha sido muy limitado hasta hace apenas unas décadas. Sin embargo, desde que se completara el mapa del genoma humano en el año 2003, esta disciplina no ha cesado en su desarrollo hasta convertirse en un ámbito con implicaciones clave para la vida de la persona y la mejora de la sociedad¹. La Genética Clínica y el mapeo del genoma humano han sido hitos fundamentales en este desarrollo.

La Genética Clínica («GC») es una especialidad sanitaria que incluye el «diagnóstico, tratamiento, prevención, y la investigación relacionada con todas las enfermedades genéticas, así como el manejo integral de las discapacidades relacionadas»². En los últimos años, casi todos los países de la Unión Europea han ido introduciendo escalonadamente la especialidad de GC en sus sistemas nacionales de salud³. Así, países como Portugal, Francia, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Suecia, Italia y Finlandia ya han adoptado esta especialidad en sus sistemas de formación sanitaria⁴.

Desgraciadamente, España es una excepción. La falta de reconocimiento en nuestro país retrasa el acceso a diagnósticos y tratamientos personalizados, dificulta la prevención de enfermedades genéticas y no garantiza una formación homogénea para los profesionales⁵.

La importancia de la especialidad radica en que esta resulta esencial para el tratamiento de enfermedades de base genética que cada vez tienen más incidencia en la población española; entre ellas, el cáncer, las malformaciones congénitas, la discapacidad

¹ <https://www.genome.gov/breve-historia-del-proyecto-del-genoma-humano>

² <https://aegh.org/presentacion/>

³ <https://aegh.org/la-sociedad-europea-de-genetica-humana-reclama-a-la-ministra-de-sanidad-que-apruebe-la-especialidad-de-genetica-clinica-en-espana/>

⁴ https://genotopia.com/genetica_medica_news/especialidad-de-genetica-clinica/

⁵ https://www.consalud.es/profesionales/espana-unico-pais-ue-no-reconoce-especialidad-genetica_72103_102.html

intelectual o las enfermedades raras⁶. Por ello, existen servicios de Genética en muchos hospitales españoles; sin embargo, aún no se ha oficializado la especialidad.

También, en numerosas ocasiones, la Asociación Española de Genética Humana («AEGH») ha señalado que no tener reconocida la especialidad de GC supone, además de una grave negligencia del Gobierno, un serio perjuicio para los pacientes españoles⁷ por los motivos que se exponen a continuación:

— Falta de traslación del conocimiento genético, pues los especialistas de GC son fundamentales para implantar los avances genéticos a la práctica clínica. Así, permiten aplicar el conocimiento genético tanto en la prevención como en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades⁸.

— Dificultad a la hora de implantar una Medicina personalizada, toda vez que, en la Estrategia de Medicina Personalizada, la Medicina Genómica desempeña un papel crítico. Los especialistas en GC son clave para lograr una atención más personalizada, segura y efectiva⁹.

Junto a todo lo expuesto y sobre la base de la evidencia de los estudios que demuestran que es cada vez más importante el papel que este campo va a asumir en la atención clínica, es impostergable el reconocimiento de la especialidad de GC para avanzar hacia una mejor asistencia sanitaria en España¹⁰.

Segundo. Regulación de la especialidad en España.

Así pues, el reconocimiento oficial de la referida especialidad está íntimamente unido al derecho a la protección de la salud previsto en el artículo 43 de la Constitución Española («CE»), ya que el deber de los poderes públicos de organizar y tutelar la política sanitaria incluye «la previsión de servicios de referencia para la atención de aquellas patologías que precisen de alta especialización profesional o elevada complejidad tecnológica, o cuando el número de casos a tratar no sea elevado y pueda resultar aconsejable, en consecuencia, la concentración de los recursos diagnósticos y terapéuticos»¹¹. Asimismo, la creación de la especialidad se fundamenta también en lo establecido en las siguientes normas:

— Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista («RD 639/2014»), que reconocía la GC como especialidad médica a la que podrían acceder aquellos que estuvieran en posesión de un grado o licenciatura en Medicina, Farmacia, o en el ámbito de la Química y de la Biología¹². En virtud de este Real Decreto, se introducía un «sistema de troncalidad» para varias especialidades médicas, esto es, un sistema por el que varias especialidades compartirían primero un periodo formativo común —denominado tronco— seguido, más tarde, de un periodo posterior específico para cada una de ellas.

Sin embargo, poco después de su entrada en vigor, la Sociedad Española de Inmunología («SEI») interpuso un recurso contencioso-administrativo en contra de la norma¹³. Por un lado, se indicaba que el RD 639/2014 se había aprobado sin realizar un auténtico análisis del impacto económico del nuevo sistema de troncalidad y, por otro, se

⁶ <https://aegh.org/la-asociacion-de-genetica-humana-pide-a-sanidad-que-cree-la-especialidad-de-genetica-clinica/>

⁷ <https://aegh.org/la-sociedad-europea-de-genetica-humana-reclama-a-la-ministra-de-sanidad-que-apruebe-la-especialidad-de-genetica-clinica-en-espana/>

⁸ <https://aegh.org/especialidad-genetica-clinica-una-urgencia-en-espana/>

⁹ Ídem.

¹⁰ <https://aegh.org/el-reconocimiento-de-la-especialidad-de-genetica-en-espana-urgente-para-lograr-la-implantacion-equitativa-de-la-carera-de-genetica-y-genomica-en-el-sns/>

¹¹ <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=43&tipo=2>

¹² https://genotopia.com/genetica_medica_news/la-especialidad-de-genetica-mas-cerca/

¹³ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-170

señalaba que la norma discriminaba a los médicos españoles respecto a sus homólogos europeos¹⁴.

Como consecuencia de lo anterior, en el año 2016, la Sala Tercera del Tribunal Supremo («TS») estimó el recurso presentado por la SEI al considerar que la Memoria del Análisis de Impacto Normativo que acompañaba a la norma resultaba «palmariamente insuficiente»¹⁵ y declaró la nulidad del mencionado Real Decreto por su disconformidad con el ordenamiento jurídico¹⁶.

— Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud: este decreto regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud. Define el procedimiento y los criterios para proponer nuevos títulos de especialista o diplomas de área de capacitación específica. Además, establece las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades¹⁷.

— Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: subraya la importancia de la formación y competencia técnica de los profesionales para mejorar la calidad del sistema. También destaca la revisión constante de metodologías docentes y enseñanzas en el campo sanitario¹⁸.

— Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: aborda la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. Es relevante para evaluar la adecuación de contenidos universitarios y especializados a las necesidades sanitarias. Además, enfatiza la formación continuada para mantener las competencias profesionales¹⁹.

Con toda esta base jurídica podemos sustentar la necesidad cada vez mayor de implantar nuevas especialidades en Medicina y así dar cobertura a las nuevas situaciones y exigencias que van surgiendo en salud. Con la creación de esta especialidad se conseguirá, como ya se viene advirtiendo por lo explicado hasta ahora, dar un abordaje integral y personalizado en la atención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades genéticas.

Tercero. Reclamaciones de las sociedades médicas.

Con el mismo objeto de la iniciativa, la AEGH ha mantenido reuniones con las consejerías regionales para recabar sus apoyos y asegurar el consenso sobre la necesidad de la práctica especializada de la genética con una perspectiva multidisciplinar, incluyendo médicos, biólogos, farmacéuticos y químicos. En este sentido, manifiestan que «los Servicios de Salud son conscientes de la necesidad de la formación sanitaria especializada de los genetistas, en línea con Europa, para su regularización y la implementación real de la nueva cartera común básica de servicios asistenciales del sistema nacional de salud, que incluye todas las prestaciones de genética para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los pacientes»²⁰.

Así, desde la misma AEGH evidencian que «cada año se solicitan en nuestro país más de 200.000 análisis genéticos y miles de consultas de GC. Sin embargo, solo el 5 por ciento de los hospitales del Sistema Nacional de Salud dispone de servicios de GC,

¹⁴ <https://www.immedicohospitalario.es/noticia/10095/el-ts-pone-punto-y-final-al-rd-de-troncalidad-de-la-formacion-samtaria.html>

¹⁵ <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Oficina-de-Comunicacion/Archivo-de-notas-de-prensa/El-Tribunal-Supremo-declara-nulo-el-Real-Decreto-de-troncalidad-de-la-formacion-sanitaria>

¹⁶ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-3480>

¹⁷ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BQE-A-2022-12015>

¹⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BQE-A-2003-I-0715>

¹⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21340>

²⁰ <https://www.redaccionmedica.com/secciones/ministerio-sanidad/carrera-de-obstaculos-para-crear-nuevas-especialidades-yace-en-el-sns-1447>.

distribuidos de manera desigual y concentrados en determinadas comunidades autónomas, reflejando la inequidad en el acceso de la ciudadanía»²¹.

La demanda de la AEGH se centra en recuperar la especialidad de GC, que ya existió formalmente en España durante año y medio. El conocido como «Real Decreto de Troncalidad»²² aprobó en 2014 la implantación de dos nuevas especialidades sanitarias: GC y Psiquiatría Infantil y del Adolescente. Sin embargo, como ya se ha expuesto, dicho Real Decreto fue anulado en 2016.

Así, esta asociación confirma lo que se viene señalando en la presente iniciativa, esto es, que «España es el único país de la Unión Europea que aún no tiene reconocida la especialidad de GC, lo que supone un perjuicio para millones de pacientes. La falta de ordenación profesional y regulación de la especialidad retrasa diagnósticos, entorpece la prevención de nuevos casos y no garantiza que todos los profesionales que atienden a los pacientes o desarrollan actividades de laboratorio en este ámbito estén adecuadamente cualificados»²³.

Cuarto. Nuevos tratamientos-avances en terapias avanzadas-medicina de precisión.

La GC y las nuevas terapias avanzadas están revolucionando la medicina; así, dentro del área de la investigación en Genética, cobra especial relevancia la basada en terapias avanzadas. En este campo debe reforzarse la investigación en materia de terapia celular con el desarrollo de nuevos tratamientos ante enfermedades ligadas a los genes. De esta forma, la combinación entre la investigación preclínica y clínica debería ser una constante en el desarrollo de ensayos clínicos tempranos académicos y comerciales. Es muy importante la investigación de las enfermedades en general, pero es aún más importante la de las llamadas enfermedades raras, consideradas así porque son patologías que afectan a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Muchas veces la investigación en el desarrollo de terapias avanzadas, además de ser clave para dar respuesta a las necesidades de las personas con patologías poco frecuentes (prevención, diagnóstico, tratamiento, etc.), resulta ser la única opción para el abordaje de ciertas enfermedades raras que todavía no cuentan con un tratamiento. Así, aunque estas terapias son complejas y costosas, su potencial puede ser capaz de transformar la calidad de vida de muchos pacientes²⁴.

Al amparo de lo expuesto, y considerando que la GC es una disciplina fundamental para la atención médica personalizada y la prevención de enfermedades hereditarias, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la adopción de las acciones y medidas necesarias para crear, con carácter inmediato, la especialidad de Genética Clínica como nuevo título oficial de especialista en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, que regula la Formación Sanitaria Especializada.

2. Dotar de formación sanitaria especializada a los genetistas, promoviendo todas las medidas necesarias para que estos servicios tengan sus propios residentes, reciban una formación específica y obtengan complementos salariales correspondientes a esta esencial especialidad.

²¹ <https://aegh.org/la-asociacion-de-genetica-humana-pide-a-sanidad-que-cree-la-especialidad-de-e-genetica-clinica/>.

²² Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.

²³ <https://aegh.org/la-asociacion-de-genetica-humana-pide-a-sanidad-que-cree-la-especialidad-de-genetica-clinica/>

²⁴ Ídem.

3. Incentivar que la Genética Clínica se desarrolle desde un prisma de respeto a la vida y a la dignidad humanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**David García Gomis, Tomás Fernández Ríos y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Gabriel Rufián Romero y de la Diputada Etna Estrems Fayos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los tratamientos integrales, incluidas las curas psicosociales, vinculados al cáncer de mama metastásico HER2-low, hormonal, her negativo y triple negativo en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en instancia en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El cáncer de mama metastásico (CMM) es una de las formas más graves de esta enfermedad, afectando a aproximadamente el 30 % de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama. Este tipo de cáncer puede ser especialmente agresivo y difícil de tratar, en particular para pacientes con tumores de baja expresión HER2 (HER2-low), hormonales HER2-negativos i triple negativos, para los cuales las opciones terapéuticas son limitadas. No podemos dejar de señalar que el cáncer de mama metastásico es la principal causa de muerte entre mujeres de 35 a 50 años.

La presión social, así como la voluntad del nuevo equipo al frente del Ministerio de Sanidad, han hecho posible la reciente inclusión en las indicaciones financiadas de fármacos como Enhertu y Trodelvy después de haberse negado reiteradamente.

Asimismo, resulta fundamental destacar que en el sistema sanitario español existen áreas de mejora en cuanto al tratamiento integral del CMM. No todos los hospitales cuentan con unidades de psico-oncología, las habilidades comunicativas para dar el diagnóstico no están plenamente desarrolladas en las universidades, y la carencia de una especialización oficial en enfermería oncológica limita el apoyo específico que podrían ofrecer estos profesionales. Además, el acceso a diagnósticos moleculares de precisión, necesarios para tratamientos más efectivos, no está garantizado en todas las comunidades autónomas debido a su alto coste, lo que genera una inequidad territorial en el acceso a una atención personalizada. A esto se suma la sobrecarga emocional de los profesionales de oncología, quienes presentan niveles altos de burnout y fatiga por compasión, especialmente entre los residentes, lo cual afecta indirectamente la calidad del servicio brindado a las pacientes.

En el Estado español, aunque la participación en ensayos clínicos es una de las más altas de Europa, estos no están distribuidos equitativamente, limitando el acceso a tratamientos innovadores para pacientes en ciertas regiones. Asimismo, las pacientes con CMM de larga supervivencia no pueden acceder al derecho al olvido oncológico, privándolas de beneficios financieros y sociales tras años de supervivencia, lo cual también debería incluirse en la estrategia contra el cáncer en España.

A tenor de lo expuesto, se propone la aprobación de la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Revisar los criterios de racionalización del gasto público aplicados a la inclusión de medicamentos innovadores, especialmente en el caso de enfermedades graves como el cáncer de mama metastásico, asegurando que el impacto presupuestario no sea el único factor determinante.

2. Facilitar el acceso temprano a estos fármacos aprobados, mediante una autorización por procedimiento acelerado para aquellas pacientes en estadios avanzados de la enfermedad, permitiéndoles beneficiarse del tratamiento mientras se revisa su inclusión en el catálogo de medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud.

3. Mejorar el acceso a recursos psicosociales en oncología en los hospitales públicos, incluyendo el establecimiento de unidades de psico-oncología, la especialización en enfermería oncológica y la formación en habilidades comunicativas para transmitir diagnósticos, reforzando así el apoyo emocional y de calidad a las pacientes con cáncer de mama metastásico.

4. Asegurar el acceso equitativo a diagnósticos moleculares de precisión en todo el territorio español, de manera que todas las pacientes puedan acceder a tratamientos personalizados independientemente de su región, especialmente en casos de enfermedades graves como el cáncer de mama metastásico.

5. Promover la investigación y la innovación médica en España, mediante el impulso de la incorporación de nuevos tratamientos aprobados por autoridades internacionales como la EMA, garantizando que las pacientes españolas tengan acceso rápido a los avances en oncología que pueden mejorar su supervivencia y calidad de vida.

6. Establecer un sistema de seguimiento y revisión regular sobre la implementación y acceso a nuevos tratamientos para el cáncer de mama metastásico, en colaboración con las Comunidades Autónomas —con absoluto respeto al marco competencial— y con participación de asociaciones de pacientes y profesionales médicos, para evitar futuras exclusiones de fármacos de alta efectividad y asegurar un acceso homogéneo a los ensayos clínicos.

7. Incorporar el derecho al olvido oncológico en el ordenamiento jurídico español, tal como se está promoviendo en la Estrategia Europea del Cáncer, para que las pacientes con CMM de larga supervivencia puedan acceder a servicios financieros y seguros, facilitando su integración social y económica tras años de superación de la enfermedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Etna Estrems Fayos**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància del Diputat Gabriel Rufián Romero, de la Diputada Etna Estrems Fayos, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre els tractaments integrals, incloses les cures psicosocials, vinculats al càncer de mama metastàtic HER2-low, hormonal HER2 i triple negatiu en el Sistema Nacional de Salut per al seu debat en instància en la Comissió de Sanitat.

Exposició de motius

El càncer de mama metastàtic (CMM) és una de les formes més greus d'aquesta malaltia, i afecta aproximadament el 30 % de les dones diagnosticades amb càncer de

mama. Aquest tipus de càncer pot ser especialment agressiu i difícil de tractar, especialment en pacients amb tumors de baixa expressió HER2 (HER2-low), hormonals HER2-negatius i triple negatius, per als quals les opcions terapèutiques són limitades. No podem deixar de destacar que el càncer de mama metastàtic és la principal causa de mort entre dones de 35 a 50 anys.

La pressió social així com la voluntat del nou equip al capdavant del Ministeri de Sanitat han fet possible la recent inclusió en les indicacions finançades de fàrmacs com Enhertu i Trodelvy després d'haver-se negat reiteradament.

És fonamental destacar que al sistema sanitari espanyol hi ha àrees de millora en el tractament integral del CMM. No tots els hospitals compten amb unitats de psicooncologia, les habilitats comunicatives per donar el diagnòstic no estan plenament desenvolupades a les universitats, i la manca d'una especialització oficial en infermeria oncològica limita el suport específic que podrien oferir aquests professionals. A més, l'accés a diagnòstics moleculars de precisió, necessaris per a tractaments més efectius, no està garantit a totes les comunitats autònomes a causa del seu alt cost, fet que genera una inequitat territorial en l'accés a una atenció personalitzada. A això se suma la sobrecàrrega emocional dels professionals d'oncologia, que presenten als nivells de *burnout* i fatiga per compassió, especialment entre els residents, cosa que afecta indirectament la qualitat del servei ofert a les pacients.

A l'estat espanyol, tot i que la participació en assaigs clínics és una de les més altes d'Europa, aquests no estan distribuïts equitativament, limitant l'accés a tractaments innovadors per a pacients en certes regions. Així mateix, les pacients amb CMM de Marga supervivència no poden accedir al dret a l'oblit oncològic, privant-les de beneficis financers i socials després d'anys de supervivència, cosa que també s'hauria d'incloure en l'estratègia contra el càncer a Espanya.

A tenor de l'exposat, es proposa l'aprovació de la següent:

Proposició no de Llei

«El Congrés deis Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Revisar els criteris de racionalització de la despesa pública aplicats a la inclusió de medicaments innovadors, especialment en el cas de malalties greus com el càncer de mama metastàtic, assegurant que l'impacte pressupostari no sigui l'únic factor determinant.
2. Facilitar l'accés primerenc a aquests fàrmacs aprovats, mitjançant una autorització per procediment accelerat per a aquelles pacients en estadis avançats de la malaltia, permetent-los beneficiar-se del tractament mentre es revisa la seva inclusió en el catàleg de medicaments finançats per Sistema Nacional de Salut.
3. Millorar l'accés a recursos psicosocials en oncologia als hospitals públics, incloent-hi l'establiment d'unitats de psicooncologia, l'especialització en infermeria oncològica i la formació en habilitats comunicatives per transmetre diagnòstics, reforçant així el suport emocional i de qualitat a les pacients amb càncer de mama metastàtic.
4. Assegurar l'accés equitatiu a diagnòstics moleculars de precisió a tot el territori espanyol, de manera que totes les pacients puguin accedir a tractaments personalitzats independentment de la seva regió, especialment en casos de malalties greus com el càncer de mama metastàtic.
5. Promoure la investigació i la innovació mèdica arreu de l'Estat, mitjançant l'impuls de la incorporació de nous tractaments aprovats per autoritats internacionals com l'EMA, garantint que les pacients espanyoles tinguin accés ràpid als avenços en oncologia que poden millorar la seva supervivència i qualitat de vida.
6. Establir un sistema de seguiment i revisió regular sobre la implementació i accés a nous tractaments per al càncer de mama metastàtic, en col·laboració amb les Comunitats Autònomes i amb participació d'associacions de pacients i professionals mèdics, per evitar futures exclusions de fàrmacs d'alta efectivitat i assegurar un accés homogeni als assaigs clínics.
7. Incorporar el dret a l'oblit oncològic en l'ordenament jurídic espanyol, tal com es promou en l'Estratègia Europea del Càncer, perquè les pacients amb CMM de Marga

supervivència puguin accedir a serveis financers i assegurances, facilitant la seva integració social i econòmica després d'anys de superació de la malaltia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Etna Estrems Fayos**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/001493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Etna Estrems Fayos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención de la salud mental en la etapa universitaria para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

Según el informe del Ministerio de Sanidad sobre la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026, la atención a la salud mental de las personas y las comunidades es una condición indispensable para el desarrollo de la calidad de vida y el ejercicio pleno de una ciudadanía en la que se conjugan los derechos y deberes.

Destinar recursos significativos al ámbito de la salud mental mejora la calidad de vida individual y, consecuentemente, permite alcanzar una sociedad justa y equitativa.

Los jóvenes universitarios se encuentran en un momento de transición entre la adolescencia y la edad adulta. Esta fase coincide con un periodo de decisiones, presión académica y cambio de entorno que afecta la salud mental de los universitarios, además de factores de riesgo como las consecuencias de la pandemia y las circunstancias económicas actuales (pobreza energética, brecha digital, falta de vivienda digna, falta de perspectivas de futuro, etc.).

La salud mental de los estudiantes universitarios debe ser una prioridad para los poderes públicos y debe abordarse de manera integral y transversal. No solo se deben ofrecer soluciones a corto plazo, sino que se debe garantizar el bienestar mental durante todo el período académico para evitar consecuencias a largo plazo, como el abuso de fármacos o el suicidio.

El entorno educativo debe ser un espacio protector: las relaciones entre compañeros y otras personas adultas permiten crear lazos de conexión con la comunidad que deben aprovecharse para detectar y prevenir el malestar emocional y evitar que este desemboque en conductas suicidas o en el abuso de fármacos.

El éxito académico debe armonizarse con el bienestar psicológico en vez de comprometerlo, en el contexto de una educación inclusiva, igualitaria, equitativa y libre de estigmas.

Etapas como el doctorado son un período académico de gran estrés e incertidumbre. Cursar un doctorado aumenta en un 40 % los problemas psicológicos y el consumo de sedantes y antidepresivos.

Los programas de doctorado exigen un alto grado de dedicación y compromiso, con condiciones laborales precarias, recursos limitados, plazos ajustados, la necesidad de generar resultados científicos relevantes y la gestión de la inseguridad económica y profesional que acompaña esta etapa formativa. Además de la exigencia de los programas de doctorado, los estudiantes se ven afectados por el aislamiento social, la escasa interacción con otros estudiantes, la falta de apoyo emocional y académico y las altas expectativas impuestas por las instituciones y por los propios estudiantes. La realidad que viven los doctorandos, tal como han demostrado estudios recientes, provoca diferentes

trastornos mentales como la ansiedad, la depresión o el burn-out, los cuales afectan de manera transversal a los tres colectivos universitarios: estudiantes, personal docente e investigador (PDI), y personal técnico, de gestión y administración (PTGAS).

Los estudios de doctorado suponen la primera etapa de formación del personal investigador de universidades y centros de investigación. Los investigadores pre y postdoctorales, considerados investigadores de primera etapa hacen una aportación esencial a sus grupos de investigación, sin la cual resultaría insostenible la producción científica de todo el sistema. El alto nivel de competitividad, exigencia e incertidumbre, factores de riesgo psicosocial que pueden comprometer la salud mental, son condiciones estructurales bajo las cuales desarrolla su actividad laboral el conjunto del colectivo investigador, con especial incidencia en un colectivo vulnerable como el de los investigadores de primera etapa.

La Organización Mundial de la Salud sitúa a la Unión Europea en una media de 38 profesionales de salud mental por cada 100.000 habitantes, un profesional por cada 2631 personas, un nivel muy por encima del nivel actual en nuestro sistema sanitario. Esa insuficiencia de recursos discurre paralela al hecho de que una parte sustancial de los factores psicosociales que desgastan el bienestar emocional y comprometen la salud mental de los colectivos del ámbito universitario y de investigación son intrínsecos a su actividad educativa y laboral, están presentes en los campus y en los centros de investigación. Todo ello, tomado en su conjunto, instiga a complementar las acciones de los dispositivos asistenciales con la adopción de medidas de promoción del bienestar emocional y de prevención de problemas de salud mental desde los propios centros universitarios, complementando a, y haciendo de puente con el sistema sanitario.

En consideración de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, es necesario que las universidades y centros de investigación adopten medidas para garantizar un entorno académico y laboral saludable, de forma complementaria y coordinada con los dispositivos asistenciales del sistema sanitario y con el apoyo de las instituciones públicas. La promoción del bienestar emocional, así como la prevención de los problemas de la salud mental, y la detección y derivación de personas con condiciones de vulnerabilidad, son una prioridad a abordar desde las propias universidades y los centros de investigación, e incluirá todos los colectivos, con especial foco en los estudiantes universitarios y los investigadores de primera etapa. Entre otras acciones, deben promoverse programas de apoyo psicológico y emocional, formación en salud mental para estudiantes, PDI y PTGAS y políticas que fomenten la conciliación entre la vida personal, laboral y académica.

Por todo se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Proporcionar una financiación suficiente a las universidades y centros de investigación para implementar programas de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental efectivos, basados en la evidencia.
2. Dar apoyo financiero a las universidades y centros de investigación para la implementación de espacios de apoyo como los “refugios azules” e iniciativas de desestigmatización y sensibilización en el ámbito de la salud mental, de forma coordinada con los dispositivos asistenciales y las comunidades autónomas.
3. Garantizar la capacidad económica de los centros de investigación y las universidades para poder llevar a cabo medidas de formación en salud mental y bienestar emocional de estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión, administración y servicios para el autocuidado y la detección proactiva de problemas de salud mental.
4. Dar apoyo mediante una línea de financiación extraordinaria para posibilitar la monitorización de la salud mental y a la evaluación de programas de promoción y prevención en el ámbito del bienestar emocional y la salud mental en las universidades y

centros de investigación, con medidas como la creación de observatorios o cátedras de salud mental, acompañadas de una financiación suficiente, y de forma coordinada con los dispositivos asistenciales y las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Etna Estrems Fayos**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Etna Estrems Fayos, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre la prevenció de la salut mental en l'etapa universitària per al seu debat a en la Comissió de Ciència, Innovació i Universitats.

Exposició de motius

Segons l'informe del Ministeri de Sanitat sobre l'Estratègia de Salut Mental del Sistema Nacional de Salut 2022-2026, l'atenció a la salut mental de les persones i comunitats és condició indispensable per al desenvolupament de la qualitat de vida i l'exercici ple d'una ciutadania en la qual es conjuguen els drets i deures.

Destinar recursos significatius a l'àmbit de la salut mental millora la qualitat de vida individual i, conseqüentment, per assolir una societat justa i equitativa.

Els joves universitaris es troben en un moment de transició entre l'adolescència i l'edat adulta. Aquesta fase coincideix amb un període de decisions, pressió acadèmica i canvi d'entorn que afecta la salut mental dels universitaris, a més, cal sumar-l' factors de risc com les conseqüències de la pandèmia i les circumstàncies econòmiques actuals (pobresa energètica, bretxa digital, falta d'habitatge digne, falta de perspectives de futur, etc.).

La salut mental dels estudiants universitaris ha de ser una prioritat pels poders públics i s'ha d'abordar des d'una manera integral i transversal. No només s'han d'oferir solucions a curt termini, sinó que s'ha de garantir el benestar mental durant tot el període acadèmic per evitar conseqüències a llarg termini, com l'abús de fàrmacs o el suïcidi.

L'entorn educatiu ha de ser un espai protector: les relacions entre companys i altres persones adultes permeten crear llaços de connexió amb la comunitat que han d'aprofitar-se per detectar i prevenir el malestar emocional i evitar que aquest desemboqui en conductes suïcides o en l'á

L'èxit acadèmic ha d'harmonitzar-se amb el benestar psicològic en lloc de comprometre'l, en el context d'una educació inclusiva, igualitària, equitativa i lliure d'estigmes. Etapes com el doctorat són un període acadèmic de gran estrès i incertesa. cursar un doctorat augmenta en un 40 % els problemes psicològics i el consum de sedants i antidepressius.

Els programes de doctorat exigeixen un alt grau de dedicació i compromís, amb condicions laborals precàries, recursos limitats, terminis ajustats, la necessitat de generar resultats científics rellevants i la gestió de la inseguretat econòmica i professional que acompanya aquesta etapa formativa. A més de l'exigència dels programes de doctorat, els estudiants es veuen afectats per l'aïllament social, l'escassa interacció amb altres estudiants, la manca de suport emocional i acadèmic i les altes expectatives imposades per les institucions i pels propis estudiants. La realitat que viuen els doctorands, tal com han demostrat estudis recents, provoca diferents trastorns mentals com l'ansietat, la depressió o el «burn-out», els quals afecten de manera transversal els tres col·lectius universitaris: estudiants, personal docent i investigador (PDI) i personal tècnic, de gestió i administració (PTGAS).

Els estudis de doctorat suposen la primera etapa de formació del personal investigador d'universitats i centres de recerca. Els investigadors pre i postdoctorals, considerats investigador de primera etapa, fan una aportació essencial als seus grups de recerca, sense la qual resultaria insostenible la producció científica de tot el sistema. L'alt nivell de

competitivitat, exigència i incertesa, factor de risc psicosocial que poden comprometre la salut mental, són condicions estructurals sota les quals desenvolupa, amb especial incidència en un col·lectiu vulnerable com el dels investigadors de primera etapa.

L'Organització Mundial de la Salut situa la Unió Europea en una mitjana de 38 professionals de salut mental per cada 100.000 habitants, un professional per cada 2631 persones, un nivell molt per sobre del nivell actual en el nostre sistema sanitari. Aquesta insuficiència de recursos discorre paral·lela al fet que una part substancial dels factors psicosocials que desgasten el benestar emocional i comprometen la salut mental dels col·lectius de l'àmbit universitari i de recerca són intrínsecs a la seva activitat educativa i laboral, estan presents als campus i centres de recerca. Tot això, pres en el seu conjunt, instiga a complementar les accions dels dispositius assistencials amb l'adopció de mesures de promoció de salut mental dels propis centres universitaris, complementant i fent de pont amb el sistema sanitari.

En consideració de la Llei Orgànica 2/2023, de 22 de març, del Sistema Universitari, i de la Llei 33/2011, de 4 d'octubre, General de Salut Pública, és necessari que les universitats i centres de recerca adoptin mesures per garantir un entorn acadèmic i laboral saludable, de manera complementària i coordinada amb els dispositius assistencials del sistema sanitari i amb el suport de les institucions públiques. La promoció del benestar emocional, així com la prevenció dels problemes de la salut mental, i la detecció i derivació de persones amb condicions de vulnerabilitat, són una prioritat a abordar des de les pròpies universitats i els centres de recerca, i incloure tots els col·lectius, amb especial focus en els estudiants universitaris i els investigadors de primera etapa. Entre altres accions, han de promoure's programes de suport psicològic i emocional, formació en salut mental per a estudiants, PDI i PTGAS i polítiques que fomentin la conciliació entre la vida personal, laboral i acadèmica.

Per tot es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Proporcionar un finançament suficient a les universitats i centres de recerca per implementar programes de promoció i prevenció en l'àmbit de la salut mental efectius, basats en l'evidència.
2. Donar suport financer a les universitats i centres de recerca per a la implementació d'espais de suport com els "refugis blaus" i iniciatives de desestigmatització i sensibilització en l'àmbit de la salut mental, de manera coordinada amb els dispositius assistencials i les comunitats autònomes.
3. Garantir la capacitat econòmica dels centres de recerca i les universitats per poder dur a terme mesures de formació en salut mental i benestar emocional d'estudiants, personal docent i investigador i personal tècnic, de gestió, administració i serveis per a l'autocura i la detecció proactiva de problemes de salut mental.
4. Donar suport mitjançant una línia de finançament extraordinari per possibilitar la monorització de la salut mental i a l'avaluació de programes de promoció i prevenció en l'àmbit del benestar emocional i la salut mental a les universitats i centres de recerca, amb mesures com la creació d'observatoris o càtedres de salut mental, acompanyades d'un finançament suficient, i de manera coordinada amb els dispositius assistencials i les comunitats autònomes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**Etna Estrems Fayos**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

Comisión de Igualdad

161/001491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre abordaje de la violencia de género que padecen las mujeres gitanas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Para combatir la desigualdad y la violencia de género que padecen las mujeres gitanas es necesario que todas las actuaciones que se planifiquen sean asumidas desde una mirada libre de estereotipos. Así lo demanda Fakali, la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas. Esta organización cuenta con dos décadas de trayectoria y, entre sus objetivos se encuentra la promoción integral de los ámbitos social, cultural y humano del Pueblo Gitano, especialmente de las mujeres.

Fakali pone de manifiesto la necesidad de impulsar políticas que combatan la discriminación estructural sufrida por las mujeres gitanas con el objetivo de alcanzar una situación real de igualdad de oportunidades. Para ello, considera fundamental incidir en medidas específicas en materia de lucha contra la violencia de género, así como en materia de empleo, educación, salud y vivienda para que, en el ejercicio de su libertad, puedan alcanzar su propio desarrollo personal.

Para diseñar acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género, uno de los aspectos fundamentales es evitar la confusión de la cultura de la marginalidad con la esencia cultural gitana. Por ello, se debe trabajar desde la inclusión en el currículo escolar y en todas las etapas educativas, atendiendo a las diferentes especificidades, y destacar la importancia de los valores de la diversidad y la tolerancia. Estas acciones de sensibilización y prevención deben abordarse con una perspectiva intercultural con la que pueda sentirse identificado el alumnado gitano, especialmente en aquellos centros escolares donde este tenga una presencia significativa, ya que determinadas actuaciones de sensibilización en materia de género podrían resultar lejanas a su realidad, si no se realizan adecuadamente.

Por otra parte, a la hora de abordar la violencia de género, es fundamental incluir a las mujeres gitanas entre las mujeres de ciertos sectores vulnerables respecto de los cuales se deben realizar actuaciones específicas, atendiendo a sus diferentes necesidades y perfiles. Para ello, resulta necesario que, en las campañas de prevención y sensibilización, o en la elaboración de materiales y en su difusión, se integre y se facilite el acceso y la identificación de las personas gitanas, así como que éstas se vean reflejadas.

También es necesario mejorar la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres gitanas víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas. Para ello, deben revisarse los planes de atención, garantizando un tratamiento personalizado, potenciar y adecuar los recursos existentes y facilitar el acceso a los mismos. Se debe apostar por convertir a los centros sanitarios en espacios de detección temprana, atención y derivación, implicándolos activamente en los procesos de valoración de los casos de violencia sobre las mujeres, para lo cual se deben revisar y reforzar los protocolos existentes. Se tienen que potenciar también los planes de inserción laboral de mujeres víctimas, implicando activamente a los agentes sociales, y simplificar y mejorar los sistemas de ayudas previstos actualmente.

Otro aspecto fundamental es el impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial. Para ofrecer a las víctimas de violencia de género la mejor asistencia posible es necesario que se amplíe la formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial

a las víctimas. Es por ello ineludible seguir promoviendo la formación de todos los profesionales implicados: jueces, fiscales, equipos psicosociales, médicos forenses, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario y personal docente, entre otros. La formación ha de incluir tanto las técnicas y procedimientos propios de su profesión, como las características, causas, efectos y consecuencias de la violencia sobre las mujeres. Los contenidos formativos deben ser obligatorios, estar homologados por los organismos especializados y ser evaluables para todos los operadores.

En el caso concreto de los medios de comunicación públicos y privados, es crucial la importancia de su compromiso e implicación en relación a la imagen la mujer gitana frente a la desigualdad y la violencia de género. Por ello, sería un muy positivo que la regulación del código identificativo de productos audiovisuales refiera expresamente y articule las necesarias garantías para que las obras audiovisuales promuevan la eliminación de estereotipos y roles referidos a las mujeres gitanas como caricaturas que degradan su integridad y promueven un trato desfavorable y despectivo hacia ellas.

Por otra parte, la mejora del conocimiento es indispensable para luchar contra todos los tipos de violencia contra las mujeres. Es de destacar la práctica inexistencia de datos, estudios e investigaciones sobre cómo esta circunstancia se está produciendo en las mujeres gitanas. Sería un avance relevante que se introdujera el factor de pertenencia étnica o condición gitana en las futuras recopilaciones y estudios para superar este vacío o silencio epistemológico.

Otro aspecto importante es trabajar para evitar matrimonios tempranos en la ciudadanía gitana. Existe una relación entre matrimonio adolescente y retraso curricular y una interacción entre matrimonio precoz y roles de género asociados, que cooperan para crear la desventaja social de las niñas gitanas. Esto las aboca exclusivamente a una vida familiar y les ofrece un horizonte vital que choca con las expectativas para progresar y para desarrollar sus vidas en condiciones de igualdad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, a:

1. Desarrollar medidas, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que aborden la especial problemática de las mujeres gitanas, incluyendo, entre otras, actuaciones dirigidas a:

1.1 Fomentar acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidas a toda la sociedad que incluyan, en los centros escolares con alumnado gitano, actuaciones con una perspectiva intercultural con la que puedan sentirse identificados, evitando la confusión entre la cultura de la marginalidad y la realidad cultural gitana.

1.2 Incidir en la atención a las mujeres de sectores vulnerables, incluyendo a las mujeres gitanas, con planes de atención que garanticen un tratamiento personalizado.

1.3 Avanzar en la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial y erradicar la indiferencia, la estereotipia y la mala praxis para con las mujeres gitanas. Prestar especial atención a los medios de comunicación, respecto de la imagen que transmiten de la mujer gitana frente a la desigualdad y la violencia de género.

1.4 Mejorar el conocimiento como herramienta indispensable para contribuir a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres, elaborando estudios sobre cómo se desarrolla y cuáles son los elementos particulares que pueden describir la situación de las mujeres gitanas, e introduciendo el factor de pertenencia étnica o condición gitana en las futuras recopilaciones y estudios.

1.5 Evitar matrimonios tempranos en la ciudadanía gitana mediante una adecuada intervención, desde la participación de la misma, así como desde las instituciones, en el marco del desarrollo de acciones profesionales adecuadas.

2. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional Integral de Actuación para Mujeres Gitanas, que aborde medidas específicas en materia de educación, salud y vivienda, enmarcado en medidas de acción positiva con el objetivo de corregir la discriminación estructural sufrida por las mujeres gitanas y favorecer su autonomía y desarrollo personal, así como un Plan de actuación que promueva el acceso de la población gitana al empleo, incluyendo medidas para favorecer la inserción laboral de las mujeres gitanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Lidia Guinart Moreno y Andrea Fernández Benéitez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Juventud e Infancia

161/001500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a establecer las medidas necesarias para que los jóvenes recuperen el poder adquisitivo perdido y su capacidad de ahorro, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

La «Encuesta Financiera y Familiar» del Banco de España, referente a 2022, publicada en mayo de 2024, ponía de manifiesto que la riqueza neta mediana de los menores de 35 años estaba, en ese año, en torno a los 20.000 euros, mientras que en 2020 ascendía a 27.000 euros. Es decir, en dos años se ha producido un descenso del 25 % en la riqueza neta de los españoles menores de 35 años.

Como consecuencia lógica de lo anterior, el mismo informe de este organismo llega a la conclusión de que los jóvenes españoles menores de 30 años han perdido casi toda su capacidad de ahorro. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Agencia Tributaria confirman que el patrimonio promedio de las familias jóvenes también ha experimentado un descenso marcado. Un dato ilustrativo de esta pérdida patrimonial y capacidad de ahorro e inversión es que, actualmente, solo un 31 % de los menores de 35 años son propietarios de una vivienda, en comparación con el 70 % de hace una década.

A este último informe se añaden los datos que ya conocíamos previamente, y que se extraen, algunos de ellos, del último Informe del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE), relativo al primer semestre de 2023:

— La edad media de emancipación española es de 30,3 años. Casi cuatro por encima de la media europea. Solo el 16,3 % de los jóvenes españoles se emancipan.

— Para hacerlo en solitario, mediante una vivienda en alquiler, se debe dedicar de media el 93,9 % del salario anual. Compartiendo habitación es casi el 40 %, más de un tercio.

— La compra tampoco es una opción. Por ejemplo, en algunos territorios necesitarían de media 7 años íntegros de salario para pagar la entrada de una vivienda.

En paralelo, y complementario a todo lo anterior la pérdida de poder adquisitivo de los jóvenes y las familias jóvenes en los últimos 15 años ha sido, en total de un 20 %. Una caída que empezó a partir de 2008, que ha tenido algunos repuntes, pero que lleva estancada en los últimos años. Estos datos, publicados en diferentes informes, han vuelto a ser noticia en diferentes medios de comunicación durante este verano del año 2024. De hecho, los datos

más recientes de Eurostat reflejan que en 2017 la renta real per cápita española estaba 7 puntos por debajo de la media europea, hoy se sitúa 12 puntos por debajo.

Además, el reciente informe del Estado de la Pobreza en España (EAPN), publicado en junio, revela que casi la mitad de la población (48,7 %) tiene dificultades para llegar a fin de mes, lo que limita su capacidad de ahorro. Dicho informe refleja que, desde 2008, mientras que la renta nominal media por persona aumentó, al deflactarlo al índice de Precio al Consumo (IPC), es decir, ajustarlo a la realidad de las familias, la renta en términos reales se redujo un 7,7 %, y en el último año con una caída real del 1,8 % frente a un incremento nominal del 8,3 %.

En esta situación de pérdida de la capacidad adquisitiva de los jóvenes y de su capacidad de ahorro, la vivienda es uno de los grandes obstáculos a salvar. Pero, además, el empleo también lo es, casi en la misma proporción. En ese sentido: seguimos siendo el principal país de la UE en paro juvenil, la mayor parte de los jóvenes que tienen un empleo lo hacen bajo la figura del fijo discontinuo y, además, somos líderes, también en «sobrecualificación» de nuestros jóvenes. Tanto es así que el 36 % de los universitarios tiene un empleo de inferior cualificación a sus estudios, lo que implica una desconexión entre sus estudios y el mercado laboral. Además, hoy en día, el 43,5 % de los jóvenes entre 25 y 29 años en situación de pobreza están empleados, lo que evidencia la precariedad del empleo creado.

Si todo lo anterior pareciera poco, los elevados impuestos que se pagan para contratar trabajadores, así como sobre el sueldo percibido por éstos, tampoco ayudan ni a que los jóvenes tengan un empleo con un salario razonable ni a que puedan ahorrar con la nómina que reciben.

España, con la mayor tasa de paro juvenil de las economías desarrolladas, soporta una cuña fiscal del 40,2 %, 5,4 puntos por encima de la media de la OCDE, lo que limita las posibilidades de empleo y de ahorro para los jóvenes. Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular ha propuesto rebajas fiscales para los jóvenes en sus primeros cinco años de declaración de impuestos, a fin de facilitar su capacidad de ahorro y proyectar sus futuros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con la finalidad de que los jóvenes recuperen el poder adquisitivo perdido y su capacidad de ahorro, a que adopte las siguientes medidas:

1. Desarrollar una fiscalidad más atractiva que facilite la contratación indefinida de talento joven y, a la vez, reduzca la presión fiscal sobre sus ingresos, con el fin incrementar su salario neto disponible y favorecer así su capacidad de ahorro.

2. Dar cumplimiento a las exenciones fiscales aprobadas en junio de este año a través de la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer las condiciones de vida de los jóvenes en España (173/000028).

3. Promover y fomentar la educación en finanzas personales para los jóvenes, para que sepan gestionar su dinero sin depender del impacto inflacionista, como se aprobó en la Proposición no de Ley relativa al conocimiento en finanzas personales de los jóvenes (161/000880) el 27 de junio de 2024 en la Comisión de Juventud.

4. Impulsar políticas de vivienda que favorezcan el acceso de los jóvenes a una vivienda digna, basadas en un enfoque consensuado y fundamentado en datos objetivos, respondiendo a las necesidades reales de la juventud y promoviendo su autonomía en la sociedad, conforme a lo aprobado en las Proposiciones no de Ley sobre vivienda joven del 19 de marzo (161/000292) y del 24 de septiembre de 2024 (161/001206).

5. Establecer más medidas de conciliación y de apoyo a la natalidad para que los jóvenes puedan, si así lo desean, formar una familia, de modo que esto no sea un

obstáculo insalvable para la proyección laboral de los progenitores ni para su poder adquisitivo y capacidad de ahorro.

6. Trabajar para que los fondos europeos orientados a políticas de juventud se destinen prioritariamente a la recuperación del poder adquisitivo y de la capacidad de ahorro de los jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, Juan Andrés Bayón Rolo, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez y Daniel Pérez Osma**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, María de la Cabeza Ruiz Solás, Rocío de Meer Méndez y Blanca Armario González, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad intelectual, para su discusión en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Primero. La familia como centro de la vida social.

La familia es una institución social fundamental, basada en el afecto y la comunidad de vida, donde el ser humano crece, se desarrolla, aprende virtudes, hábitos, costumbres, así como su primera y fundamental socialización. Así, la Constitución Española («CE») reconoce como principio rector de la política social y económica «la protección social, económica y jurídica de la familia» (artículo 49). El Estado, en consecuencia, ha de estar al servicio de la misma, con escrupuloso respeto al principio de subsidiariedad.

De entre las familias, merecen una especial atención aquellas en cuyo seno se encuentran personas con discapacidad intelectual. En efecto, el papel insustituible de la familia en la vida social adquiere en estos casos un carácter, si cabe, aún más determinante. Si, como venimos sosteniendo, la familia goza de un carácter central en la vida social, aquellas que tienen a cargo hijos con discapacidad intelectual —en su diversidad de grados— merecen un especial apoyo no solo por parte del Estado sino de toda la comunidad política.

Según la Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad (de diciembre de 2023)¹, en España hay un total de 294.328 personas con discapacidad intelectual reconocida igual o superior al 33 %, lo que representa un 8,75 % respecto del total de personas que tienen reconocida un grado de discapacidad entre el 33 y el 100 %².

¹ https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd_2019.pdf

² Cfr. op. cit., pp. 10-12.

Segundo. El sobreesfuerzo de las familias que tienen a su cargo hijos con discapacidad intelectual.

A la natural entrega y esfuerzo que implica la crianza de los hijos, en las familias con hijos a cargo que tienen discapacidad intelectual existe un sobreesfuerzo por razón de sus circunstancias particulares. Según relata el Informe sobre el sobreesfuerzo económico que la discapacidad intelectual o de desarrollo ocasiona en la familia en España 2014 (no existen datos posteriores que evalúen esta cuestión), elaborado por Plena Inclusión, este sobreesfuerzo económico, «sin considerar los costes de oportunidad para las familias, se sitúa de media para el conjunto de las personas con DI [Discapacidad Intelectual] en 25.148 € anuales»³.

Prosigue el informe señalando que «Las diferencias en el sobreesfuerzo económico entre Grados son más evidentes en las personas de Grado III que viven en su domicilio, con 50.424 €, frente a aquellas que viven en una residencia que suponen un sobreesfuerzo de 10.921 €. Estas diferencias ponen en riesgo el modelo de atención en la comunidad y en el seno de la familia que, a pesar de ser más económico para las administraciones, está penalizado frente al modelo de atención residencial»⁴. Asimismo, entre otras cuestiones, concluye que «el agravio económico para las familias con una persona con DI tiene un efecto acumulativo año a año, que acaba incidiendo a corto plazo en la pérdida de capacidad adquisitiva y, a medio plazo, en la descapitalización de las familias. A largo plazo también afecta seriamente la posibilidad de que los familiares puedan percibir pensiones contributivas, al tener que renunciar a trabajar o a hacerlo solo a tiempo parcial»⁵. Entre los resultados del informe se concluye que «en ninguno de los Grados las medidas compensatorias son suficientes para absorber los costes y el sobreesfuerzo que genera la discapacidad en la persona y en la familia»⁶.

Pese a los interesantes —y preocupantes— datos que recoge el mencionado informe, lo cierto es que se trata de un documento emanado de una entidad privada, cuyo contenido, además, precisa de una actualización, habida cuenta del transcurso de tiempo acaecido. Dada la enorme relevancia de la cuestión, este Grupo Parlamentario entiende que se encuentra más que justificada la necesidad de que el Gobierno asuma la tarea de elaborar un estudio oficial acerca de la misma.

Tercero. Conclusión.

En coherencia con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX insta al Gobierno a elaborar de manera oficial un informe acerca de las familias españolas que tengan hijos a cargo con discapacidad intelectual. El objeto de la propuesta no es otro que conocer realmente las circunstancias y necesidades de dichas familias, en especial, las relacionadas con su tamaño, composición y renta, de cara a cuantificar desde el Estado, precisamente, el sobreesfuerzo al que nos venimos refiriendo, y así poder llevar a cabo políticas sociales sobre la base de un conocimiento más preciso de la realidad de estas familias.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Elaborar un estudio oficial y remitirlo a la mayor brevedad a la Comisión de Derechos Sociales y Consumo sobre las familias españolas con hijos con discapacidad intelectual a cargo que integre, como mínimo, datos y estadísticas sobre:

³ https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/72021/03/informe_ejecutivo_sobreesfuerzo_feaps_final_feb15.pdf. p. 31.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Op. cit., p. 28.

- El número de familias que se encuentran en estas circunstancias.
- Composición de la familia.
- Nivel de renta de la familia.
- Porcentaje de discapacidad reconocida y descripción de si se trata solamente de una discapacidad intelectual o de si concurre, adicionalmente, una discapacidad física/sensorial.
 - Grado de dependencia reconocida, en su caso.
 - El gasto medio en España (desglosado por conceptos) relacionado con la discapacidad intelectual de los hijos a cargo, con independencia de su edad, tales como terapias, gastos farmacológicos, maquinaria y alimentación específica, entre otras.
 - Relación de las distintas ayudas públicas por cualquier concepto recibidas por el conjunto de la unidad familiar y que traen causa de la discapacidad del hijo a cargo.
 - Si la situación del hijo discapacitado requiere atención completa que impide compatibilizarlo con un empleo por cuenta propia o ajena.

2. Promover, de conformidad con los artículos 9.2,39 y 49 de la Constitución Española, que las diferentes Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias a fin de proteger y ayudar a las familias con hijos con discapacidad intelectual a su cargo, especialmente en lo relativo al sostenimiento de los gastos que soportan las mismas, en función de las circunstancias y necesidades del caso concreto, y en condiciones de igualdad en todo el territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Rocío de Meer Méndez, Blanca Armario González y María de la Cabeza Ruiz Solás**, Diputadas.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, María de la Cabeza Ruiz Solás, Rocío de Meer Méndez y Blanca Armario González, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de las necesidades de las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial, para su discusión en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Primero. Las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial.

La Constitución Española (CE), en su artículo 39, reconoce como principio rector de la política social y económica «la protección social, económica y jurídica de la familia». El Estado, en consecuencia, ha de estar al servicio de esta, con escrupuloso respeto al principio de subsidiariedad.

Si la familia goza de un carácter central en la vida social y merece, por tanto, la protección de los poderes públicos, con mayor razón la requieren aquellas familias que tienen a cargo hijos con discapacidad física (concepto que incluye las limitaciones en la movilidad, también denominada discapacidad motora) o sensorial (la que afecta a uno o varios de los cinco sentidos), pues «los hijos con discapacidad plantean retos que se prolongan en el tiempo con respecto a otros menores sin discapacidad, requiriendo una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 243

26 de noviembre de 2024

Pág. 56

atención más especializada y constante, así como una mayor red de recursos (cuidadores especializados, terapeutas, servicios de apoyo en el hogar, etc.)»¹.

Si bien es cierto que no se dispone de la cifra oficial actualizada de los menores de edad que tienen discapacidad física en España, sí sabemos, según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (EDAD), publicada en abril de 2022, que el 1,5 % de las niñas y el 2,7 % de los niños de entre 6 y 15 años tenían, en 2020, alguna discapacidad (en total, 106.300 personas²). Estamos hablando, por tanto, de una situación que afecta a miles de familias en nuestro país.

Segundo. Costes asociados al cuidado de los hijos con discapacidad física o sensorial.

Como apuntábamos anteriormente, a la natural entrega y esfuerzo que implica la crianza de los hijos, las familias con hijos a cargo con discapacidad física o sensorial hacen un sobreesfuerzo por razón de sus circunstancias y necesidades particulares —que no está cuantificado en estudios o estadísticas oficiales, pero del que puede hacerse una estimación—:

A. Gastos directos³

El Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad⁴ —elaborado por la Universidad Carlos III de Madrid— recoge que los principales conceptos de gasto en que incurre una familia que tiene un miembro con discapacidad son los siguientes:

Tabla 5. EDAD 2008 (Módulo de hogares). Distribución de los principales tipos de gasto del hogar debido a discapacidad

Conceptos principales de gasto (Cada hogar ha podido citar hasta tres conceptos diferentes)	Número de respuestas	Porcentaje sobre el total de respuestas	Proporción de hogares que citan cada concepto
Ayudas técnicas.	265.005	15,3 %	28,0 %
Adaptaciones.	110.424	6,4 %	11,7 %
Asistencia personal.	204.142	11,8 %	21,6 %
Tratamientos médicos, terapéuticos, habilitadores, rehabilitadores.	275.110	15,9 %	29,0 %
Fármacos.	268.450	15,5 %	28,3 %
Transporte y desplazamiento.	229.747	13,2 %	24,3 %
Escolarización, formación aprendizaje, adiestramiento.	30.488	1,8 %	3,2 %
Vivienda.	62.219	3,6 %	6,6 %
Equipamiento y suministros del hogar.	78.018	4,5 %	8,2 %
Ropa, útiles personales de uso común.	78.722	4,5 %	8,3 %

¹ <https://fundaciondecco.org/notas-de-prensa/el-93-de-las-familias-desea-que-sus-hijos-con-discapacidad-trabajen-en-el-futuro-en-los-mismos-espacios-y-proyectos-que-el-resto-de-la-poblacion-trabajadora/>

² https://www.ine.es/prensa/edad_2020_p.pdf, página 5.

³ Definidos por el Informe Olivenza 2023 sobre la situación de la discapacidad en España como "gastos económicos que se derivan de manera directa de la situación de discapacidad y de los bienes y servicios vinculados con discapacidad.

⁴ <https://consaludmental.org/publicaciones/Estudioaeravioeconomicodiscapacidad.pdf>

Conceptos principales de gasto (Cada hogar ha podido citar hasta tres conceptos diferentes)	Número de respuestas	Porcentaje sobre el total de respuestas	Proporción de hogares que citan cada concepto
Defensa de los derechos, protección legal.	6.960	0,4 %	0,7 %
Protección (previsión) económica.	5.372	0,3 %	0,6 %
Trámites, gestión, administración.	10.587	0,6 %	1,1 %
Otros gastos.	109.428	6,3 %	11,6 %

Elaboración propia a partir del microdato de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, EDAD 2008 (Módulo de hogares).

Algunas de estas partidas de gasto son genéricas de cualquier discapacidad (por ejemplo, los costes médicos, farmacológicos, de terapias o de externalización de los cuidados en el hogar), mientras que otras (v. gr., los apoyos auditivos o visuales, las adaptaciones de la vivienda o del vehículo, los tratamientos ortoprotésicos, etc.) son específicas de las discapacidades físicas.

Así, el cuidado de un hijo con discapacidad física o sensorial comporta una serie de gastos directos que pueden oscilar, según estima otro estudio, entre los 15.000 y los 41.000 euros de media al año⁵.

Evidentemente, a los costes derivados de la discapacidad hay que sumar los gastos de manutención, educación, etc. que supone cuidar de cualquier hijo, con lo que los gastos totales que deben afrontar las familias que tienen a su cargo hijos con discapacidad física son muy elevados.

B. Costes indirectos⁶

Por añadidura a lo anterior, en muchas familias la discapacidad genera también costes indirectos, el principal de los cuales es la merma o la pérdida de ingresos derivados del trabajo cuando uno de los padres reduce su jornada laboral o decide no trabajar para dedicarse al cuidado del hijo enfermo.

En muchos casos, esta última decisión obedece a la enorme dificultad que existe a la hora de compatibilizar la vida profesional con el cuidado de un hijo con discapacidad.

Según publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), respecto del año 2022:

— 341.000 personas estaban ocupadas solo a tiempo parcial para dedicarse al cuidado de personas dependientes por no encontrar servicios adecuados para ello⁷.

— 616.000 personas estaban ocupadas solo a tiempo parcial para dedicarse al cuidado de personas dependientes por no poder costear dichos servicios⁸.

— 403.900 personas no trabajaban ni buscaban empleo porque cuidaban a personas dependientes⁹.

Los dos últimos parámetros han crecido desde 2021 (ese año eran 599.000 y 351.700, respectivamente), lo que indica una creciente dificultad económica de las familias españolas para hacer frente a los cuidados.

⁵ AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, El agravio económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona, p. 16. Acceso en línea: <https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxiu-sdocuments/greuge-economic-persones-discapacitat-barcelona-es.pdf>

⁶ Definidos por el Informe Olivenza 2023 sobre la situación de la discapacidad en España como valor económico que la persona con discapacidad y su entorno dejan de percibir como consecuencia de la situación de discapacidad.

⁷ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=51139>

⁸ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=51139>

⁹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=51146>

Un estudio basado en la Encuesta EDAD de 2008 afirma, en este sentido, que el coste indirecto¹⁰ del cuidado de una persona con discapacidad se puede cifrar en 17.986 euros al año¹¹.

Sobre la base de lo expuesto, no se puede dudar del elevado desembolso económico, añadido a la innegable labor asistencial y de cuidado, que deben realizar estas familias. Es imprescindible, por tanto, que el Estado proporcione el apoyo suficiente para aliviar esta carga y garantizar que estas familias puedan ofrecer a sus hijos las mejores condiciones posibles para su pleno desarrollo y su mayor bienestar.

Tercero. Conclusión.

La elevada carga económica que soportan las familias con hijos con algún tipo de discapacidad física/sensorial a su cargo es una evidencia y, por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.2, 39 y 49 de la Constitución Española, el Estado debe proteger y ayudar a su sostenimiento.

En coherencia con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX insta al Gobierno a elaborar de manera oficial un informe acerca de las familias españolas que tengan hijos a cargo con discapacidad física o sensorial. El objeto de la propuesta no es otro que conocer las circunstancias y necesidades de dichas familias; en especial, las relacionadas con su tamaño, composición y renta, de cara a cuantificar el sobreesfuerzo al que nos venimos refiriendo, y así poder llevar a cabo políticas sociales sobre la base de unos datos precisos y actualizados.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Elaborar un estudio oficial y remitirlo a la mayor brevedad a la Comisión de Derechos Sociales y Consumo sobre las familias españolas con hijos con discapacidad física/sensorial o física/sensorial y psíquica a cargo, que integre, como mínimo, datos y estadísticas sobre:

- El número de familias que se encuentran en estas circunstancias.
- Composición de la familia.
- Nivel de renta per cápita de la familia.
- Porcentaje de discapacidad reconocida y descripción de si se trata únicamente de discapacidad física/sensorial, o si también concurre en la misma persona una discapacidad psíquica.
- Grado de dependencia reconocido, en su caso.
- El gasto medio en España (desglosado por conceptos) relacionado con la discapacidad física o sensorial de los hijos a cargo, con independencia de su edad, tales como tratamientos ortopédicos u ortoprotésicos, de logopedia, auditivos o visuales.
- Relación de las distintas ayudas públicas por cualquier concepto recibidas por el conjunto de la unidad familiar y que traen causa de la discapacidad del hijo a cargo.
- Si la situación del hijo discapacitado requiere atención completa que impide compatibilizarlo con un empleo por cuenta propia o ajena.

2. Promover, de conformidad con los artículos 9.2, 39 y 49 de la Constitución Española, que las diferentes Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias a fin de proteger y ayudar a las familias con hijos con discapacidad física/sensorial o física/sensorial y psíquica a su cargo, especialmente en lo relativo al sostenimiento de los gastos que soportan las mismas, en

¹⁰ Entendiendo coste indirecto en términos de coste de oportunidad, como lo que la persona deja de cobrar por dedicarse al cuidado.

¹¹ <https://www.bbvamijubilacion.es/blog/a-cuanto-asciende-el-valor-del-cuidado-informal-en-espana/#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20medios%2C%20el%20coste,la%20t%C3%A9cnica%20de%20valoraci%C3%B3n%20contingente>

función de las circunstancias y necesidades del caso concreto, y en condiciones de igualdad en todo el territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**María de la Cabeza Ruiz Solás, Rocío de Meer Méndez y Blanca Armario González**, Diputadas.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar de manera urgente la mejora de la vida de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Los últimos datos publicados en la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD 2020) del Instituto Nacional de Estadística (INE) presentan una primera aproximación demográfica de las personas con discapacidad en el Medio Rural en España. En esta encuesta realizada en colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad, se presentan los datos demográficos de la población con discapacidad residente en el Medio Rural (entendiéndose por rurales, aquellos municipios menores de 10.000 habitantes), de manera comparada con los datos de las poblaciones urbanas (denominadas como Zonas Urbanas, y que contemplan municipios de más de 50.000 habitantes) y las poblaciones intermedias (denominadas como Zonas Intermedias y que contemplan municipios de entre 10.000 y 50.000 habitantes). Un total de 951.862 personas residentes en el Medio Rural tienen algún tipo de discapacidad, esto supone el 22 % del total de las personas con discapacidad, de las cuales el 55 % son mujeres.

Por otra parte, se observa un mayor envejecimiento en la zona rural que en la urbana. Así, mientras que en el medio rural el 37 % de las personas con discapacidad tiene más de 80 años, en las zonas urbanas este porcentaje es del 32 %. Estos datos llevan a la conclusión de que la población con discapacidad que reside en el medio rural tiene un perfil sensiblemente más envejecido y feminizado que la que reside en entornos urbanos. En relación con el tipo de discapacidad, las personas con discapacidad residentes en el ámbito rural, en términos relativos, presentan mayor dificultad en las actividades relacionadas con la movilidad (54 %), la vida doméstica (49 %) y el autocuidado (33 %).

Teniendo en cuenta la importancia de asentar la población en los pueblos, y tal y como se reconoce en la actual Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, que advierte que «las personas con discapacidad se siguen enfrentando a mayores desafíos en las zonas rurales [...], y que estas dificultades se relacionan y se retroalimentan con los fenómenos de despoblación, precariedad laboral, escasez de servicios y aislamiento», deben por tanto impulsarse y mejorarse las acciones que al efecto se realizan por las distintas Administraciones Públicas en sus respectivas competencias, máxime cuando la referida Estrategia reconoce la ruralidad como un factor multiplicador de las barreras que afrontan. Por tanto, asumiendo el Objetivo 6 del Eje 3 de dicha estrategia que se basa en mejorar la respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, incluidas las zonas de transición justa, para el acceso y disfrute de sus derechos y los servicios básicos de salud, servicios sociales, comunicación y transporte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un estudio específico sobre las demandas, necesidades sociales, apoyos y recursos para mejorar el bienestar de las familias con personas con discapacidad que residen en un entorno rural.

2. Con base en el citado Estudio, una vez elaborado su diagnóstico y propuestas de actuación, establecer un cronograma de desarrollo y planificación con las Administraciones competentes en la materia, que lleve la financiación estatal adecuada y suficiente para su puesta en funcionamiento.

3. Promover servicios de proximidad centrados en las personas, vinculados con los servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, que contemple intervenciones de carácter ambulatorio en zonas con grandes limitaciones de infraestructuras, garantizando la disponibilidad de los recursos estatales financieros necesarios.

4. Impulsar medidas específicas destinadas a las mujeres con discapacidad, especialmente en las regulaciones y en las políticas orientadas al desarrollo rural, contando con la financiación estatal adecuada para su implementación efectiva.

5. Priorizar el impulso al despliegue de servicios de respiro en el marco del servicio y prestaciones del SAAD, a fin de ofrecer apoyo y velar por el bienestar de familiares cuidadores en entornos rurales, con el soporte económico estatal correspondiente para su ejecución.

6. Desarrollar, a la mayor brevedad posible y en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, el Objetivo 6 del Eje 3 de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, que se basa en mejorar la respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, incluidas las zonas de transición justa, para el acceso y disfrute de sus derechos y los servicios básicos de salud, servicios sociales, comunicación y transporte, proporcionando los recursos financieros estatales necesarios para asegurar su correcta aplicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Violante Tomás Olivares, Ana Isabel Alós López, María Mercedes Fernández González, Agustín Parra Gallego, María Sandra Moneo Díez, Antonio Martínez Gómez, Bartolomé Madrid Olmo, Esther Llamazares Domingo, Isabel Gema Pérez Recuerda, Javier Noriega Gómez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Silverio Argüelles García y Pedro Samuel Martín García**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/000762

Grupo Plurinacional SUMAR

Texto:

¿Planea el Gobierno asegurar la plantilla mínima necesaria en el Aeropuerto de Menorca tanto de controladores como de técnicos de mantenimiento de equipos torre, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores (RLT) de dicho centro aeroportuario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné y Vicenç Vidal Matas**, Diputados.

181/000763

Grupo Plurinacional SUMAR

Texto:

¿Se piensa paralizar definitivamente el proyecto de torre remota en el Aeropuerto de Menorca?

¿Se planea construir de manera inmediata una nueva torre de control física en el Aeropuerto de Menorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné y Vicenç Vidal Matas**, Diputados.

Comisión de Industria y Turismo

181/000752

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputada: Irene Garrido Valenzuela.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar su política industrial caracterizada por las elevadas dosis de intervencionismo en el sector privado, dada la publicación del pasado mes de octubre de la Encuesta Empresarial Círculo 2024 en la que señala el intervencionismo del Gobierno como amenaza a la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Irene Garrido Valenzuela**, Diputada.

Comisión de Sanidad**181/000754**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida utilidad real ante la siguiente valoración realizada desde el Colegio Oficial de Médicos de Melilla el pasado mes de septiembre sobre el desempeño de la Ministra de Sanidad: «En mesa sectorial, pone más de manifiesto aún, que no sabe, ni quiere saber, ni le importa un bledo nada de la sanidad que debe gestionar. Se le da mejor coger pancartas y vociferar. Mentir y no hacer nada. Indefendible lo que nos están haciendo como sociedad en estos años»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000755

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según planteó el pasado mes de septiembre la Sociedad Española de Oncología Médica, «el 38% de los oncólogos se plantea dejar su profesión por el síndrome de desgaste profesional o burnout»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000756

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la valoración realizada el pasado mes de septiembre desde el Foro Español de Pacientes y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que «sentimos que se trabaja como se hacía 50 años y los pacientes queremos otro modelo de atención»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000757

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante la idea de que la sanidad pública necesita, según se planteó el pasado mes de septiembre desde la Sociedad Española de Directivos de la Salud, «más financiación y visión estratégica» en tanto que «sin recursos suficientes, el sistema se debilita, no es posible ajustar la oferta asistencial a las necesidades de los pacientes y se impone una visión cortoplacista»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000758

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro

Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante la idea de que la sanidad pública necesita, según se planteó el pasado mes de septiembre desde la Sociedad Española de Directivos de la Salud, «más planificación para no perder su papel vertebrador de la sociedad»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000759

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real para favorecer «la incorporación de nuevos perfiles profesionales como los ingenieros» de la que la Ministra de Sanidad habló durante su participación en el II Congreso de Hospitales Disruptivos el pasado mes de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000760

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante la crítica planteada el pasado mes de septiembre desde la Asociación

Española de Afectados de Cáncer de Pulmón al Ministerio de Sanidad por su «escaso interés» por «el cribado del cáncer de pulmón a pesar de su potencial para aumentar la supervivencia y la calidad de vida de los pacientes»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/000761

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Qué medidas concretas y de utilidad real vertebrarán el «nuevo Plan de Acción de Atención Primaria» comprometido el pasado mes de septiembre por la Ministra de Sanidad para garantizar «que nuestra atención primaria siga siendo un modelo de eficacia y equidad»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

Comisión de Igualdad

181/000753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputadas: María de los Reyes Romero Vilches, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra de Igualdad.

Texto:

¿A qué se refería la Ministra de Igualdad con «este es nuestro momento» en las notas escritas que sostenía durante una reunión con su equipo, tal y como se pudo observar en una fotografía que se publicó en el perfil oficial del Ministerio de Igualdad en la red social X y que a los pocos minutos se eliminó?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2024.—**María de los Reyes Romero Vilches, Rocío de Meer Méndez y Rocío Aguirre Gil de Biedma**, Diputadas.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/016914

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Noriega Gómez, Javier (GP)

Obras previstas de acceso a la playa pequeña de Langre, Ribamontán al Mar (Cantabria).

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el último guión, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración Pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/000672).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Javier Noriega Gómez, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas escritas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Las dos playas existentes en la localidad de Langre (Cantabria) son playas radicadas al pie de un hermoso acantilado, mundialmente conocidas e imagen promocional prioritaria del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, municipio al que pertenecen.

Con motivo de las obras adjudicadas y realizadas a instancia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la Playa pequeña de Langre, Ribamontán al Mar (Cantabria), se han eliminado y retirado los restos de las escaleras que fueron dañadas por un temporal ocurrido en el año 2020, pero no han procedido a ejecutar acceso alguno a tan importante y turístico arenal de Cantabria.

Conviene aclarar que, antes de que el Ministerio ejecutase la fallida estructura de madera —ahora retirada— para acceder a la playa, existía un sendero o «acceso natural» utilizado durante tiempo inmemorial por los vecinos, pescadores de la zona y los múltiples visitantes que acudían a disfrutar de referida playa.

- ¿Qué obras de acceso a la playa pequeña tiene previsto realizar el Ministerio?
- El Proyecto adjudicado por la Dirección General de la Costa y el Mar, ¿incluye un sendero o «acceso natural» a referida playa, tal y como reiteradamente le ha sido solicitado por el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Langre?
- ¿Puede explicar el Ministerio cómo pretende que accedan a referida playa los vecinos y turistas que la frecuentan, si no han habilitado siquiera un sendero?

— ¿Ha decidido el Ministerio que esa playa mundialmente conocida, ya no pueda ser utilizada por persona alguna, a la vista del cartel y piedras que han colocado en el inicio del anterior acceso, impidiendo el paso?

En caso afirmativo, se ruega expliquen los motivos por los que —de manera sorpresiva y sobrevenida— se ha prohibido el uso y acceso a referida playa, sin informar previamente al municipio o al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2024.—**Javier Noriega Gómez**, Diputado.

184/017043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)
Ibáñez Mezquita, Alberto (GSUMAR)

Previsiones acerca de la ejecución de las obras previstas contra las riadas y desbordamiento de barrancos en la zona inundada de l'Horta Sur, en relación con el proyecto de adecuación ambiental y drenaje de la cuenca del Poio vertiente Albufera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó Micó, el Diputado de Compromís en el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Alberto Ibáñez Mezquita, presentan al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) proyectó, hace más de 15 años, actuaciones para prevenir inundaciones en la conocida como cuenca del Poio y barranco de la Saleta. Ambos han sido dos de los accidentes geográficos que han ocasionado buena parte de los daños a raíz de la DANA del 29 de octubre sobre las comarcas de València: las precipitaciones han desbordado los barrancos de municipios que, desde hacía tiempo, venían reclamando la ejecución de las obras hídricas previstas por la CHJ.

Las obras pendientes están encaminadas a evitar inundaciones como las que ha ocasionado la DANA recientemente, en concreto son proyectos para la adecuación y drenaje de la cuenca del Poio vertiente a la Albufera y que se presupuestó por 221 millones de euros.

En 2012 recibió la declaración de impacto ambiental favorable del Gobierno, y se dividió el plan en siete proyectos constructivos. De estos siete proyectos, dos estaban en marcha pero la ejecución se paralizó por motivos económicos, como manifestó en su momento el director técnico de la CHJ, Javier Ferrer.

El martes 29 de octubre, cuando tuvo lugar la DANA y el desbordamiento de los ríos y barrancos en las comarcas de València, la CHJ ya había alertado sobre la posibilidad de desbordamiento del barranco del Poio decretando la emergencia hidrológica. Las actuaciones previstas y paralizadas a las que se hace referencia en esta exposición de motivos, precisamente, afectan a municipios como Aldaia, Torrent, Alaquàs, Picanya, Paiporta, Catarroja, Albal, Beniparrell, Silla, Massanassa, Alfafar, Benetússer, Sedaví y Llocnou de la Corona. Municipios que a estas alturas son los principales afectados por los desbordamientos del 29 de octubre.

Otro proyecto en marcha era la adecuación del barranco de la Saleta en el tramo entre Aldaia y el nuevo cauce del Turia. Su redacción se encargó en 2021 y engloba el acondicionamiento del barranco entre la autovía A-3 y la CV-33, como también la construcción de una conducción cerrada de 3,5 km bajo el municipio de Aldaia y Alaquàs, y la continuación de la canalización mediante una vía verde entre Alaquàs y Xirivella hasta el río Turia.

Al barranco de la Saleta se incorporan los caudales del Barranco del Pozalet en periodo de inundaciones, el que ocasiona graves inundaciones casi anualmente en Aldaia.

Además, destacar que desde Compromís tanto en el Congreso como en el Senado recurrentemente se han presentado enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado para dotar de presupuesto estos proyectos; enmiendas que han sido siempre rechazadas por gobiernos centrales con el PSOE y con el PP al frente.

Es por eso, que formulamos las siguientes preguntas:

1. En referencia al «Proyecto de adecuación ambiental y drenaje de la cuenca del Poio vertiente Albufera» ¿Qué previsiones tiene el gobierno sobre las ejecuciones de las obras previstas contra las riadas y desbordamiento de barrancos en la zona inundada de l'Horta Sur?

2. Si los impedimentos para continuar las obras previstas son por falta de disponibilidad presupuestaria, ahora que se ha dado una catástrofe en la zona de dimensiones extraordinarias, ¿piensa el gobierno retomar los proyectos?

3. ¿Tiene intención el Gobierno de revisar las obras proyectadas hace casi dos décadas para adaptarlas al contexto de emergencia climática, priorizando soluciones basadas en la naturaleza que reduzcan el riesgo de inundabilidad a lo largo de la cuenca y complementándose con obras de ingeniería hidráulica allá donde sea necesario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó y Alberto Ibáñez Mezquita**, Diputados.

184/017044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Micó Micó, Àgueda (GSUMAR)
Ibáñez Mezquita, Alberto (GSUMAR)

Solicitud del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) para apoyar económicamente a los Estados miembros y los países candidatos después de desastres naturales graves, como es el caso de la DANA del día 29 de octubre de 2024.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 243

26 de noviembre de 2024

Pág. 69

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada de Compromís y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Àgueda Micó Micó, el Diputado de Compromís en el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, Alberto Ibáñez Mezquita, presentan al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso, las siguientes preguntas al Gobierno, solicitante su respuesta por escrito.

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) es uno de los principales instrumentos comunitarios para apoyar económicamente a los Estados miembro y los países candidatos después de desastres naturales graves, como es el caso de la DANA del pasado 29 de octubre de 2024. Pero no es un fondo económico contemplado en el presupuesto de la UE, son los países afectados los que tienen que solicitar la ayuda en caso de necesitarla.

Es por eso, que formulamos las siguientes preguntas:

1. Para solicitar el FSUE, es necesaria una evaluación previa de los daños, ¿se ha hecho esta evaluación de daños?
2. ¿Cuáles son los plazos que tiene previstos el Gobierno central para el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)? ¿Cuáles son los plazos previstos para la activación del FSUE?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno pedir un anticipo al FSUE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó y Alberto Ibáñez Mezquita**, Diputados.